



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

10000

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 12-04-2024 10:25:59
Al Contestar Cite Este Nr.: 2024IE732 O 1 Fol:36 Anex 1
Origen: Sd:70 - DIRECCION GENERAL/MENDEZ JIMENEZ ANDRES
Destino: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/LANAS ROMERO
Asunto: INFORME FINAL AUDITORÍA SG SST
Obs.:

PARA: Patricia Lañas Romero
Subdirectora de Gestión Corporativa

DE: Asesor de Control Interno (E)

ASUNTO: Informe Final de Auditoría – SG-SST

En concordancia con las funciones asignadas a la Asesoría de Control Interno y de acuerdo a la programación del Plan Anual de Auditorías Vigencia 2024, se presentó a la administración del SG-SST informe preliminar el día martes 02 de abril de 2024 a través de correo electrónico remitido a cesar.herrera@idt.gov.co, para lo cual se recibió respuesta a través de radicado 2024IE711 del día 09 de abril por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa a los hallazgos presentados, que fue revisada por la Asesoría de Control Interno.

Frente a lo anterior, se remite el informe de final de auditoría con el presente oficio, precisando que las dependencias, junto con los responsables de los procesos auditados, deben suscribir un Plan de Mejoramiento relacionando la causa raíz de cada hallazgo, las acciones de mejora que mitiguen la misma con tiempos y responsables, para lo cual se tendrá **8 días hábiles** a partir de la fecha de radicación de este Informe Final, el cual debe ser remitido a la ACI, con el visto bueno del personal de la Subdirección de Planeación.

Cordialmente,

ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ

Anexo(s): Informe (36 folios), Páginas (71)

Copia: Dirección General

Subdirección de Planeación

Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnología de Información

Proyectó: Alexander Villalobos Moreno, profesional contratista, Control Interno



SC-CER704773



SA-CER704774



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13

1. INFORMACIÓN GENERAL
FECHA DEL INFORME: 10-04-2024
PROCESO/DEPENDENCIA AUDITADA: Gestión del Talento Humano - Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST - Subdirección de Gestión Corporativa
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DEL PROCESO / DEPENDENCIA AUDITADA: Patricia Lañas Romero- Subdirectora de Gestión Corporativa
AUDITOR LÍDER: Alexander Villalobos Moreno
EQUIPO AUDITOR: Joan Sánchez Suárez
2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN Y AUDITORÍA
Objetivo de la Auditoría: Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo -SG-SST en el IDT, conforme a la normatividad vigente y aplicable
Alcance de la Auditoría: Las actividades realizadas por el proceso de Talento Humano conforme a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre del 2023 al 29 de febrero del 2024.
Criterios de auditoría: Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Decreto Nacional 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" .Normas NTC-ISO 9001:2015, ISO:14001:2015, e ISO 45001: 2018, Manual de funciones de la entidad, caracterización, procedimientos, instructivos, manuales, riesgos, indicadores, planes de mejoramiento, plan de gestión, proyectos de inversión asociados, inventarios, Matriz de requisitos legales, normatividad vigente aplicable.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA			
A. Descripción de Hallazgo: marque con una X según corresponda No Conformidad (NC); Observación (OB)			
No	HALLAZGO		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGOS
	OBS	NC	
1		X	<i>Se presentan inconsistencias respecto al inventario físico de extintores vs. lo registrado en el sistema SI CAPITAL Modulo SAE –SAI (Transversal)</i>
2		X	<i>Los Extintores ubicados en el Archivo Central –PIT Centro Internacional no se encuentran en el lugar que corresponden (Transversal)</i>
3		X	<i>Inconsistencia en el registro y seguimiento de los Indicadores del SG-SST(Transversal)</i>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

Total Hallazgos: No conformidades: **3** y Observaciones: **0**

NOTAS:

Las observaciones son aspecto que eventualmente puede llegar a ser una No Conformidad.
Las no conformidades son incumplimiento de requisitos.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

1. EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El IDT, cuenta con la *TH-P01 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo V1*, la cual se encuentra publicada en la intranet dentro de los documentos del Proceso de Talento Humano, con fecha de actualización del día 25 de noviembre del 2019. Este documento abarca temas como la declaración de la política, la articulación con MIPG, acciones para la apropiación, comunicación, consulta y seguimiento y evaluación.

Se observa la socialización de la política para la vigencia 2024, mediante correo enviado el día 26 de enero a toda la comunidad del IDT.



Captura de pantalla correo institucional del día 26 de enero del 2024

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021



Captura de pantalla correo institucional del día 26 de enero del 2024

Teniendo en cuenta lo definido por el decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.6. *Requisitos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST)*, se observa que el documento cumple con definir el compromiso del IDT, es específica a la naturaleza del Instituto, es concisa y redactada con claridad y es difundida a todos los niveles de la organización, así mismo se encuentra formalizada a través de resolución 006 del 17 de enero del 2022.

2. EL RESULTADO DE LOS INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO – (Indicadores publicados en la Intranet y drive de Planeación Estratégica)

• Indicador Porcentaje satisfacción del cliente interno frente a los programas de bienestar, capacitación y SG-SST (Mensual)

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2023 y lo transcurrido del presente año, denominado “*Porcentaje satisfacción del cliente interno frente a los programas de bienestar, capacitación y SG-SST*” y cuyo objetivo es “*Medir el grado de satisfacción del cliente interno del IDT frente a las actividades desarrolladas dentro de los planes de trabajo de bienestar, capacitación y SG-SST.*”, Es importante aclarar que dentro de la hoja de vida del indicador, el SG-SST tiene establecida una línea base del 90% y su meta es del 92%, se realiza la verificación del mismo para el año 2023 de acuerdo con el seguimiento realizado como se observa a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

LECTURA E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS - VIGENCIA 2023

Medición	Desempeño			
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
Cumplimiento acumulado por trimestre	96%	97%	95%	98%
Cumplimiento versus a la meta	105%			

Fuente: Recopilación de información Vigencia 2023 – Intranet IDT

Este indicador hace referencia a la relación entre funcionarios y/o contratistas que califican satisfactoriamente las diferentes actividades realizadas en el desarrollo de los programas de bienestar, capacitación, SG-SST y los funcionarios y/o contratistas a los cuales se les aplica la encuesta para evaluar las diferentes actividades realizadas en el desarrollo de los programas de bienestar, capacitación y SG-SST. Observado el reporte por el proceso mes a mes para la vigencia 2023 se obtuvo una calificación satisfactoria de 993 funcionarios y/o contratistas y se realizó la aplicación de la encuesta a 1.031 funcionarios y/o contratistas, lo cual representa un porcentaje de satisfacción del 96%, y teniendo en cuenta que la meta propuesta era del 92% , esto nos permite obtener un cumplimiento, versus meta, del 105%.

SEGUIMIENTO

Variables de la fórmula	Definición	Resultados											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Número de funcionarios Internos Satisfechos	Se refiere al número de funcionarios que califican satisfactoriamente las diferentes actividades realizadas en el desarrollo de los programas de bienestar, capacitación y SG-SST.	-	70	63	43	97	164	60	92	123	101	108	72



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

Total de funcionarios Internos encuestados	Total de funcionarios a los cuales se les aplica la encuesta para evaluar las diferentes actividades realizadas en el desarrollo de los programas de bienestar, capacitación y SG-SST.	-	73	65	44	100	169	62	95	136	103	109	75
		Porcentaje de cumplimiento		95,89%	97%	98%	97%	97%	97%	97%	90%	98%	99%

Para la vigencia 2024 febrero, se evaluaron actividades como Evaluación de Desempeño y Teletrabajo.

SEGUIMIENTO – VIGENCIA 2024

Variables de la fórmula	Definición	Resultados					
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
0	Se refiere al número de funcionarios que califican satisfactoriamente las diferentes actividades realizadas en el desarrollo de los programas de bienestar, capacitación y SG-SST.	-	9				
0	Total, de funcionarios a los cuales se les aplica la encuesta para evaluar las diferentes actividades realizadas en el desarrollo de los programas de bienestar, capacitación y SG-SST.	-	9				
Porcentaje de cumplimiento			100%				

Fuente: Recopilación de información Vigencia 2024 – Intranet IDT

• **Indicador Frecuencia de Accidentalidad (Mensual)**

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2023 y lo transcurrido del presente año, denominado “*Frecuencia de Accidentalidad*” y cuyo objetivo es “*Medir el número de accidentes de trabajo con lesiones incapacitantes para establecer acciones de mitigación del riesgo de origen de AT*”, se realiza la verificación del mismo, teniendo en cuenta el alcance de la auditoría y se puede observar:



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

- En el mes de septiembre no se presentaron accidentes
- En el mes de octubre no se presentaron accidentes
- En el mes de noviembre se registró 1 accidente de trabajo
- En el mes de diciembre se registró 1 accidente de trabajo

SEGUIMIENTO - VIGENCIA 2023													
Variable de la fórmula	Definición	Resultados											
		En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
0	Se refiere al número total de accidentes de trabajo que se presentaron en las instalaciones del IDT durante el mes	-	-	-	-	1	2	-	-	-	-	1	1
0	Se refiere al número de trabajadores (independiente de su vinculación) que laboraron en el transcurso del mes.	186	224	253	287	295	324	322	312	305	278	245	197
Porcentaje de cumplimiento		0%	0%	0%	0%	0,34%	0,62%	0%	0%	0%	0%	0%	1%

Fuente: Recopilación de información Vigencia 2023 – Intranet IDT

Es importante aclarar que se evidencian inconsistencias en los porcentajes de cumplimiento para los meses de mayo, junio, noviembre y diciembre, los cuales se detallan en mayor medida dentro de los hallazgos del presente informe.

- En el mes de enero 2024 no se presentaron accidentes
- En el mes de febrero 2024 no se presentaron accidentes

SEGUIMIENTO - VIGENCIA 2024					
Variables de la fórmula	Definición	Resultados			
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.
0	Se refiere al número total de accidentes de trabajo que se presentaron en las instalaciones del IDT durante el mes	-	-		
0	Se refiere al número de trabajadores (independiente de su vinculación) que laboraron en el transcurso del mes.	116	207		
Porcentaje de cumplimiento		0%	0%		

Fuente: Recopilación de información Vigencia 2023 – Intranet IDT

• Indicador Prevalencia de enfermedad laboral (Anual)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo **SG-SST** para el año 2023 y lo transcurrido del presente año, denominado “*Indicador Prevalencia de enfermedad laboral*” y cuyo objetivo es “*Medir el porcentaje de servidores que presentaron enfermedad laboral en el periodo evaluado y la vigencia anterior*”.

- Se realiza la verificación del mismo y se logra evidenciar el diligenciamiento de seguimiento y análisis del indicador para el último trimestre de la vigencia 2023, en donde el proceso manifiesta que no se presentaron casos de enfermedad laboral en la entidad.
- Al no presentarse casos de enfermedad laboral para la vigencia 2023, se determina una buena planificación en el plan de trabajo para mitigar riesgos respecto al objetivo de este indicador.

SEGUIMIENTO - VIGENCIA 2023														
Variable de la fórmula	Definición	Resultados												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
0	Refiere al número de casos nuevos y antiguos de enfermedades laborales en el periodo del IDT													-
0	Refiere al promedio total de trabajadores en el periodo del IDT													269
Porcentaje de cumplimiento														0%

Fuente: Recopilación de información Vigencia 2023 – Intranet IDT

• Indicador Severidad de los Accidentes de Trabajo (Mensual)

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2023 y lo transcurrido del presente año, denominado “*Severidad de los Accidentes de Trabajo*” y cuyo objetivo es “*Calificación de origen de AT - Información de ausentismo - Información de personal propio, contratistas persona natural y jurídica, en misión y demás partes interesadas del sistema*”, se realiza la verificación del mismo y se puede observar el cumplimiento respecto a la relación del número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes y el número de trabajadores (independiente de su vinculación) que laboraron en el transcurso del mes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

LECTURA E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS - VIGENCIA 2023

Medición	Desempeño			
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
Cumplimiento acumulado por trimestre	0,00%	0,73%	0,00%	4,08%
Cumplimiento versus a la meta	1,80%			

Fuente: Recopilación de información Vigencia 2023 – Intranet IDT

Para el cuarto trimestre de 2023:

- Octubre: se presentaron 0 accidentes de trabajo, reportando una gestión del 100%.
- Noviembre: se presentó un accidente de trabajo, así las cosas, por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdió 1 día por accidente de trabajo.
- Diciembre: se presentó un accidente de trabajo, así las cosas, por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdió 1 día por accidente de trabajo.

Para la vigencia de 2024:

- Enero: no se presentaron accidentes de trabajo.
- Febrero: no se presentaron accidentes de trabajo.

• Indicador Incidencia de Enfermedad Laboral (Anual)

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2023 y lo transcurrido del presente año, denominado “*Incidencia de Enfermedad Laboral*” y cuyo objetivo es “*Medir el porcentaje de los reportes de los casos de enfermedad laboral nuevas en el periodo evaluado y en la vigencia anterior*”, se realiza la verificación del mismo y se puede observar el cumplimiento respecto a la relación entre el número de casos nuevos del enfermedad laboral en el periodo del IDT y el promedio total de trabajadores en el periodo del IDT.

- Para la vigencia 2023, el indicador tuvo como resultado un 0% de incidencia de enfermedad laboral. Lo anterior debido a que la tasa de enfermedad laboral es 0%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

LECTURA E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Medición	Desempeño			
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
Cumplimiento acumulado por trimestre	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Cumplimiento versus a la meta	0,0%			

Fuente: Recopilación de información Vigencia 2023 – Intranet IDT

• **Indicador Cumplimiento en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales (Mensual).**

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2023 y lo transcurrido del presente año, denominado “*Cumplimiento en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales*” y cuyo objetivo es “*Medir el porcentaje de cumplimiento en la investigación oportuna de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.*”, se realiza la verificación del mismo y se puede observar el cumplimiento respecto a la relación entre el número de incidentes, accidentes y enfermedades laborales presentados en el periodo y el número total de incidentes, accidentes y enfermedades laborales investigados en el periodo.

Para el cuarto trimestre de 2023:

- Octubre: no se presentó accidente de trabajo.
- Noviembre: se presentó un accidente de trabajo, reportando una gestión del 100% al instante del suceso.
- Diciembre: se presentó 1 accidente de trabajo. Reportando una gestión del 100% al instante del suceso.

SEGUIMIENTO - VIGENCIA 2023

Variable de la fórmula	Definición	Resultados											
		En	Fe	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

0	Se refiere al número de incidentes, accidentes y enfermedades laborales presentados en el periodo	-	-	-	-	1	2	-	-	-	-	1	1
0	Se refiere número de total de incidentes, accidentes y enfermedades laborales investigados en el periodo	186	224	253	287	295	324	322	312	305	278	245	197
Porcentaje de cumplimiento		0%	0%	0%	0%	0,34%	0,62%	0%	0%	0%	0%	0,41%	1%

Fuente: Recopilación de información Vigencia 2023 – Intranet IDT

Es importante aclarar que se evidencian inconsistencias en los porcentajes de cumplimiento para los meses de mayo, junio, noviembre y diciembre, los cuales se detallan en mayor medida dentro de los hallazgos del presente informe.

Para el primer trimestre de 2024:

- Enero: no se presentó accidente de trabajo.
- Febrero: no se presentó accidente de trabajo.

• Indicador Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo (Anual).

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2023 y lo transcurrido del presente año, denominado “*Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo*” y cuyo objetivo es “*Medir el porcentaje de cumplimiento en los objetivos propuestos en el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo*”, se realiza la verificación del mismo y se puede observar el cumplimiento respecto a la relación entre el número total de objetivos del SG SST y número de objetivos del SG SST cumplidos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

SEGUIMIENTO – VIGENCIA 2023

Variable de la fórmula	Definición	Resultados												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
0	Se refiere al número de objetivos del SG SST cumplidos													4
0	Se refiere número total de objetivos del SG SST													4
Porcentaje de cumplimiento														100%

Fuente: Recopilación de información Vigencia 2023 – Intranet IDT

Para la vigencia 2023 el indicador refleja que se viene cumpliendo la totalidad de los cuatro (4) objetivos propuestos en el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en un 100%.

• **Indicador Cumplimiento de requisitos de estructura del SG-SST (Semestral)**

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2023 y lo transcurrido del presente año, denominado “*Cumplimiento de requisitos de estructura del SG SST*” y cuyo objetivo es “*Medir el Porcentaje de cumplimiento de criterios de estructura para el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*”, se realiza la verificación del mismo y se puede observar un cumplimiento del 100% respecto al 2do semestre, de acuerdo con el seguimiento realizado hasta la fecha como se observa a continuación:

SEGUIMIENTO

Variables de la fórmula	Definición	Resultados												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
Número de criterios cumplidos	Se refiere al número de criterios legales de estructura del SG SST cumplidos						46							48
Número total de criterios legales SG SST	Se refiere al número total de criterios legales de estructura del SG SST						48							48
Porcentaje de cumplimiento							96%							100%

Fuente: Recopilación de información Vigencia 2023 – Intranet IDT



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

Para el segundo semestre del 2023, se tiene en lista de verificación del cumplimiento de requisitos normativos de estructura 48 criterios o requisitos efectivos de los 48 existentes. Lo anterior dando un avance del 100 % en el indicador.

• Indicador Evaluación de las condiciones de salud (Anual)

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2023 y lo transcurrido del presente año, denominado “Evaluación de las condiciones de salud” y cuyo objetivo es “Medir el porcentaje de Colaboradores a quienes se les realiza evaluación de las condiciones de salud en el periodo”, se realiza la verificación del mismo y se puede observar un cumplimiento del 95% respecto al 2do semestre de la vigencia 2023, de acuerdo con el seguimiento realizado hasta la fecha como se observa a continuación:

SEGUIMIENTO													
Variables de la fórmula	Definición	Resultados											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Número de servidores evaluados	Se refiere al número de colaboradores a quienes se les evaluaron sus condiciones de salud en el periodo												95
Número de servidores programados	Se refiere número de Colaboradores de la Entidad programados en el periodo												100
Porcentaje de cumplimiento													95%

Fuente: Recopilación de información Vigencia 2023 – Intranet IDT

Para la vigencia 2023 se tiene como resultado un 95% de cumplimiento, a los cuales se les realizó la evaluación de condiciones de salud en el periodo. De los 90 servidores que se practicaron examen médico ocupacional: se ordenaron 6 y se practicaron 2, examen médico ocupacional de ingreso: se ordenaron 51 y se practicaron 51, examen médico ocupacional periódico: se ordenaron 41 y se practicaron 40, examen médico ocupacional post incapacidad: se ordenó 1 y se practicó 1, examen médico ocupacional por recomendación laboral: se ordenó 1 y se practicó 1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

Para el examen médico ocupacional periódico que faltó por practicar, se debió a que la persona se encontraba enferma y posteriormente notificó el retiro de la entidad.

• Indicador Ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (Mensual)

Una vez revisado el indicador establecido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2023 y lo transcurrido del presente año, denominado “Ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo” y cuyo objetivo es “Medir el cumplimiento de la programación de actividades de seguridad y salud en el trabajo de la vigencia, establecidas en el Plan Institucional, propuesto de acuerdo con las necesidades de los funcionarios”, se realiza la verificación del mismo y se puede observar un cumplimiento del 100% para la vigencia 2023, de acuerdo con el seguimiento realizado por parte del proceso, como se observa a continuación:

SEGUIMIENTO													
Variables de la fórmula	Definición	Resultados											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Número de actividades realizadas	Se refiere al número de actividades realizadas de acuerdo a lo programado en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	3	5	5	6	6	5	5	7	6	5	4	4
Total, de actividades programadas	Se refiere al total de actividades programadas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	3	5	5	6	6	5	5	7	6	5	4	4
Porcentaje de cumplimiento		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Recopilación de información Vigencia 2023 – Intranet IDT

Para el cuarto trimestre de 2023:

- Octubre: en el plan del SG-SST, se programaron 5 actividades de las cuales se desarrollaron en su totalidad, resultado que equivale a un 100% de cumplimiento acumulado en el periodo frente a lo programado. SST en línea - Sideap, Entrenamiento personalizado de mente, cuerpo y espíritu, Teatro Itinerante – Riesgo Biomecánico, Teatro Itinerante Riesgo Psicosocial - Noticargado y Jornada de Donación de Sangre.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

- Noviembre en el plan del SG-SST, se programaron 4 actividades de las cuales se desarrollaron en su totalidad, resultado que equivale a un 100% de cumplimiento acumulado en el periodo frente a lo programado. Las actividades son: Capacitación Equilibrio vida personal, familiar, laboral - Virtual, Inspección biomecánica - Taller higiene postural (Presencial), reconocimiento a muévete trabajador y Estilos de Vida Saludable.
- Diciembre en el plan del SG-SST, se programaron 4 actividades de las cuales se desarrollaron en su totalidad, resultado que equivale a un 100% de cumplimiento acumulado en el periodo frente a lo programado. Las actividades son: prevención sobre el consumo, estilos de vida saludable pausas activas, capacitación en auto estima y auto confianza y revisión de SIDEAP en línea.

Para el primer trimestre de 2024:

- Enero en el plan del SG-SST, se programaron 4 actividades las cuales se desarrollaron en su totalidad, resultado que equivale a un 100% de cumplimiento acumulado en el periodo frente a lo programado.
- Febrero en el plan del SG-SST, se programaron 6 actividades las cuales se desarrollaron en su totalidad, resultado que equivale a un 100% de cumplimiento acumulado en el periodo frente a lo programado.

De acuerdo a la revisión de los indicadores del **SG - STT**, se observa que estos se formulan de acuerdo al normatividad vigente y aplicable; se evidencian debidamente reportados los indicadores frente a su registro y seguimiento.

3. LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

3.1 (TH-I07 Instructivo Conformación y Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST V3 (2022-11-30))

EL SG-SST Cuenta con el TH-I07 Instructivo conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST V3 (2022-11-30), este documento tiene como objetivo *“Establecer los lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, el cual constituye un medio importante para promocionar y fortalecer la Seguridad y Salud en el trabajo en todos los niveles de la entidad y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente”*.

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor procede a verificar que las actividades plasmadas en el instructivo sean concordantes con las actividades ejecutadas por el proceso y que cumplan con los lineamientos externos que se deban aplicar:

4. Se observa acto administrativo por parte del director general convocando las postulaciones de los candidatos/as a representantes por parte de los trabajadores, el equipo auditor da cuenta de esta actividad

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código EI-F06</p>	<p>Informe de Auditoría</p>	<p>Versión: 13</p>	<p>Fecha: 17/09/2021</p>

mediante la Resolución 254 de 2022 “Por la cual se convoca a la elección de representantes de los trabajadores ante el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) del Instituto Distrital de Turismo – IDT durante el periodo 2022-2024”

5. Se observa con fecha del 3 de noviembre de 2022 la comunicación enviada desde Talento Humano a fin de llevar a cabo las elecciones del COPASST, en la cual se describe que “el próximo 16 de noviembre se llevará a cabo los comicios para elegir los Representantes de los Trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del Instituto Distrital de Turismo – IDT para el periodo 2022-2024”.
6. La Dirección General mediante la Resolución 254 de 2022 convoca al proceso que se desarrollará de manera virtual entre las 7:00 a.m. y las 4:30 p.m.
7. Se verifica mediante correo de fecha 16 de noviembre de 2023 socialización a los funcionarios del IDT, link habilitado para votar por el representante de su preferencia (Link: <https://forms.gle/mey39a8P4MdD9DoQ7>).
8. Una vez revisados los documentos aportados por el proceso se evidencia en el correo de Talento Humano, la relación de las personas que fueron designadas como jurados en las elecciones del COPASST, atendiendo lo descrito en la Resolución 254 de 2022, artículos 6 y 7.
9. Una vez revisados los soportes adjuntos por el proceso de SST, se visualiza el tarjetón virtual en el cual se identifican 4 personas y 1 voto en blanco.
10. Debido a que las elecciones del COPASST fueron de manera virtual, el equipo auditor identificó los resultados obtenidos a partir del diligenciamiento del formato Google.



11. Luego de realizadas las actividades anteriormente descritas, el equipo auditor observa la socialización por parte de Gestión Corporativa a toda la comunidad del IDT de la Resolución No. 318 de 12 de diciembre de 2022, mediante la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para el periodo 2022 – 2024.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

12. Dentro de los documentos aportados por el proceso de SST se identifica el correo de fecha 10 de enero de 2023, por el cual se realiza la designación del presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para el periodo 2022 – 2024.
13. El equipo auditor identifica los acompañamientos realizados por parte de la ARL Positiva, como fin del buen funcionamiento del COPASST.
14. Las actas objeto de auditoría, las cuales corresponden al acta número No. 10 del 21 de noviembre del 2023, acta No. 11 del 13 de diciembre del 2023 y acta No. 12 del 10 de enero de 2024, dan cumplimiento a esta actividad establecida en el TH-I07 Instructivo Conformación y Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST V3.
15. La Resolución 254 de 2022 “Por la cual se convoca a la elección de representantes de los trabajadores ante el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) del Instituto Distrital de Turismo – IDT; se encuentra vigente hasta la finalización del año 2024.

3.2 CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

El Instituto Distrital de Turismo - IDT, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007, establece:

Que de conformidad con la Resolución 652 de 2012 proferida por el Ministerio de Trabajo "Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones", y en consideración al Decreto Distrital 437 de 2012 "Por medio del cual se establecen las funciones del Comité de Convivencia Laboral, y se modifica parcialmente el Decreto Distrital 515 de 2006", se debe constituir al interior del Instituto Distrital de Turismo el Comité de Convivencia Laboral.

Que la Resolución 1356 de 2012 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012", en su artículo 1o señala que el Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Según esta resolución, las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo con su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes.

Que para el caso del Instituto Distrital de Turismo - IDT y de conformidad con el Decreto Distrital en comento, el Comité estará conformado por cuatro (4) miembros, dos (2) representantes de los trabajadores y dos (2) representantes del empleador, todos con sus respectivos suplentes. Que el empleador, en este caso, la Dirección General de la Entidad, designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, y mediante escrutinio público.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

De acuerdo con lo anterior por medio de la resolución 135 del 30 de marzo del año 2023 “*Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Turismo - IDT para el periodo 2023-2025*”

El proceso de conformación de los representantes de los trabajadores se llevó a cabo de manera virtual el día catorce (14) de abril de 2023, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 4:30 p.m. y conto con la designación como jurados y escrutadores de la votación a los servidores públicos que ostentan los cargos de Asesor/a de Control Interno y Subdirector/a de Gestión Corporativa.

Por medio de la resolución 172 del 03 de mayo del presente año “*Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2023 - 2025 en el Instituto Distrital de Turismo - IDT y se reglamentan sus funciones*”. Establece que los dos (2) representantes principales de los trabajadores del Instituto fueron elegidos en la mencionada votación, como consta en el Acta No. 2 “*Cierre y escrutinio elecciones representantes de los trabajadores al Comité de Convivencia laboral para el periodo 2023 - 2025*” del 14 de abril de 2023, y cuyos resultados son los siguientes:

	Representante		Identificación	Cargo
1.	DIEGO MANUEL VARGAS MEDINA	Principal	80.057.411	Profesional Universitario
	NELCY ESPERANZA HERNÁNDEZ HERRERA	Suplente	51.996.392	Profesional Universitario
2.	YOLANDA TOVAR SILVA	Principal	52.051.470	Profesional Especializado
	MARTHA PATRICIA VARGAS RODRÍGUEZ	Suplente	39.753.251	Profesional Especializado

Tabla resultado de las elecciones realizadas

Se observa que posteriormente La Dirección General de la Entidad, a través de comunicación electrónica del día 21 de abril de 2023, desde el correo electrónico direcciongeneral@idt.gov.co ,designó directamente a los representantes del empleador, así: como representantes Principales los cargos de Asesor/a de Dirección General - Jurídico, Código 105, Grado 02 y Subdirector/a Técnico de Desarrollo y Competitividad, Código 068, Grado 01 y como suplentes los cargos Subdirector/a Técnico/a de Planeación, Código 068, Grado 01 y Asesor/a de Dirección General - Relaciones y Protocolo, Código 105, Grado 02.

Es importante mencionar que la funcionaria suplente Martha Patricia Vargas Rodríguez, ya no hace parte del personal de planta del IDT, de acuerdo a lo anterior, no se evidencia la notificación de esta novedad a las partes interesadas, en ese orden de ideas, es pertinente la actualización de la conformación de los miembros del comité a través de los medios que corresponda.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor procede a verificar que la normatividad plasmada en las resoluciones mencionadas y el seguimiento del Comité de Convivencia periodo del alcance de la auditoría, se observa por medio de la información remitida por el proceso que para el periodo analizado se han realizado un total de 3 sesiones (7 y 16 de octubre y 20 de noviembre del 2023) Comité de Convivencia.

4. EL DESARROLLO DE LA RESPONSABILIDAD Y LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS - COMITÉS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

De acuerdo con la información remitida por el proceso se identifica la presentación y acta No. 9 de la **Revisión por la Alta Dirección** con fecha de 22 de noviembre de 2023, en la cual se describe que se debe llevar la revisión del estado del Sistema Integrado de Gestión del IDT para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad, verificando el cumplimiento de los requisitos, política y objetivos, las actividades planificadas y cumplidas y la evaluación y mejoramiento continuo. Este ejercicio debe realizarse por lo menos una vez al año e incluir la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el sistema de gestión.

En esta acta se describen las entradas de revisión por la dirección establecidas en el **numeral 9.3.2 de la norma ISO 9001**, los cuales se relacionan a continuación:

1. Estado de las acciones de la revisión por la alta dirección.
2. Cambios en las cuestiones internas o externas que son referentes al Sistema de Gestión de la Calidad.
3. Información sobre el desempeño y la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.
4. Adecuación de los recursos.
5. Eficiencia de todas las acciones que se toman para abordar los riesgos y las oportunidades.
6. Oportunidades de mejora.
7. Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Conclusiones.
9. Varios.

De igual manera se describen las salidas de revisión por la dirección establecidas en el **numeral 9.3.3 de la norma ISO 9001**, los cuales se relacionan a continuación:

10. las oportunidades de mejora.
11. Cualquier necesidad de cambio en el sistema de gestión de la calidad
12. Las necesidades de recursos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

7. Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo

POLITICA SG - SST

Resolución No.006 del 17 de enero de 2022 "Por la cual se adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST y sus objetivos en el Instituto Distrital de Turismo – IDT".

Promover y garantizar condiciones adecuadas para un ambiente de trabajo sano y seguro de los servidores públicos, contratistas, proveedores y visitantes del Instituto Distrital de Turismo, generando una cultura preventiva y de autocuidado.

- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos
- ✓ Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente
- ✓ Fomentar programas de promoción y prevención
- ✓ Evaluar el grado de efectividad y cumplimiento

65

7. Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Indicadores de Gestión

INDICADORES 2022 -2023	2022	2023
1 Plan de Trabajo	100%	87%
2 Reafiliación cliente interno SG-SST	96,2%	96,3%
3 Frecuencia de accidentalidad	0%	0,1%
4 Severidad de los Accidentes de Trabajo	0%	0,2%
5 Accidentes de Trabajo Mortales	0%	0%
6 Prevalencia de Enfermedad Laboral	0%	0%
7 Incidencia de Enfermedad Laboral	0%	0%
8 Ausentismo por causa médica	11%	6%
9 Requisitos de estructura del SG SST	96,00%	96%

Requisitos de estructura del SG SST

CUMPLIMIENTO ESTÁNDARES MÍNIMOS	2019	2020	2021	2022	2023
	91,50%	96%	96%	96%	96%

66

7. Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo

RECURSOS

NOMBRAMIENTO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO

HUMANOS

FISICOS

FINANCIEROS

RECURSOS IDT – SALUD OCUPACIONAL

EJECUTADO \$2.086.000

PRESUPUESTO \$26.332.000

67

7. Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Auditoría Interna al SG SST

No conformidades: 2

1. No se evidencia el cumplimiento integral de los tiempos establecidos dentro TH-P14; específicamente al realizar la solicitud de la tarjeta Asist. Para ante la ARL para los desplazamientos fuera del país de los funcionarios y contratistas de la entidad, así como para el reporte de los accidentes o incidentes laborales ante la ARL. (aplica para el caso No.1).
1. Se presentan inconsistencias frente al registro, publicación y seguimiento de los indicadores del SG-SST alojados en la intranet del IDT (No conformidad transversal).

68

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código EI-F06</p>	<p>Informe de Auditoría</p>	<p>Versión: 13</p>	<p>Fecha: 17/09/2021</p>

7. Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Aspectos generales SST

- Encuesta de necesidades y de percepción
- Actividades de Promoción y Prevención
- Inspecciones (P.T. – Condiciones de Ambiente de Trabajo)
- Comités (COPASST – CCL)
- Investigación AT - EL
- Exámenes Médicos Ocupacionales – (Ingreso, Periódicos, Egreso, Post – Incapacidades, Cambio de ocupación)
- Estrategias
 - Programa Muévete – Trabajador
 - Sala Amigo de la Familia Lactante
 - Plan Estratégico de Seguridad Vial
 - Programa ALDAS
 - Teletrabajo



69

7. Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Comunicación SST

¿QUÉ SE COMUNICA?

- Obligaciones y responsabilidades en SST
- Requisitos legales aplicables
- Convocatorias y Conformación de Comités (COPASST, CCL)
- Matriz de Identificación de Peligros
- Lecciones Aprendidas
- Programación de Actividades
- Observaciones y recomendaciones médicas
- Respuesta a peticiones, solicitudes y sugerencias a partes interesadas

¿CÓMO SE COMUNICA?

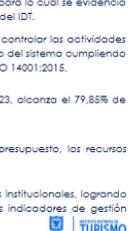
- Medios de comunicación internos
- Boletines
- Inducción y Reinducción
- COPASST
- Correo electrónico
- Comunicación escrita
- Voz a voz



70

8. Conclusiones

- Adecuada:** El Sistema Integrado de Gestión se establece con el fin de satisfacer las necesidades de las partes interesadas pertinentes, conforme a lo establecido en la Política del SIG para la cual se evidencia que para el año 2023 se realizó el seguimiento la nueva Planeación Estratégica del IDT.
- Conveniente:** El Sistema Integrado de Gestión es conveniente ya que permite controlar las actividades de las 15 procesos establecidos para el IDT para lograr el adecuado desempeño del sistema cumpliendo con requisitos establecidos en la norma de calidad ISO 9001:2015, cómo de la ISO 14001:2015.
- Efícaz:** Los objetivos estratégicos trazados por el IDT en el Plan Estratégico 2023, alcanza el 79,85% de ejecución.
- Eficiente:** Los objetivos logrados fueron alcanzados teniendo en cuenta el presupuesto, los recursos humanos y tecnológicos.
- Efectivo:** Las actividades realizadas han contribuido a cumplir con los objetivos institucionales, logrando una ejecución de los procesos del 86% tal como se puede observar en los indicadores de gestión analizados.



71

Compromisos y recomendaciones

- Se sugiere reevaluar el número de auditorías en la vigencia. En 2023 se realizaron 3: Control Interno, Icontec, Calidad Externa. (Subdirección de Mercadeo).
- Realizar jornadas de Planeación Estratégica, enfocadas en diseñar una hoja de ruta para los próximos 4 años, con indicadores y metas. (Subdirección de Mercadeo).
- Se propone desde el actuar de Planeación Estratégica implementar una cultura en la entidad en la cual las diferentes áreas lleven a cabo un seguimiento periódico tanto de las salidas no conformes como de la identificación de oportunidades.



72

5. EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), A LOS TRABAJADORES

Una vez verificada la información suministrada por el proceso, se evidencian los mecanismos de comunicación mediante los cuales el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se dirige a los trabajadores del IDT. Dentro del alcance de la auditoría se identificaron los siguientes contenidos del SG-SST:

MECANISMO DE COMUNICACIÓN	CONTENIDO	FECHA
Correo electrónico	El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST	19 de septiembre de 2023

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

Correo electrónico	La Brigada en Acción IDT	26 de septiembre de 2023
Pieza Comunicativa	Es tiempo de hacer una pausa visual	28 de septiembre de 2023
Correo electrónico	Semana de la Salud y Seguridad en el Trabajo	17 de octubre de 2023
Actividad Presencial	Capacitación SG-SST	21 de noviembre de 2023
Actividad Presencial	Pausas Activas	13 de diciembre de 2023
Correo electrónico	Participa de la Novena Navideña 2023	18 de diciembre de 2023
Pieza Comunicativa	No olvides descansar para tener una vida saludable	7 de marzo de 2024

Fuente: información suministrada por el SG-SST

- Piezas comunicativas compartidas por el SG-SST:



Fuente: información suministrada por el SG-SST



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

🔔 La Brigada en Acción IDT, recomienda 🔔

1 mensaje

Idt Comunicaciones <idtcomunicaciones@idt.gov.co>
Para: todos@idt.gov.co

26 de septiembre de 2023, 14:00



La Brigada en Acción IDT, recomienda:

En cualquier caso, siempre mantenga la calma y protéjase en un sitio seguro.

Fuente: información suministrada por el SG-SST

👁️ Es tiempo de hacer una pausa visual 👁️

1 mensaje

Idt Comunicaciones <idtcomunicaciones@idt.gov.co>
Para: Todos IDT <todos@idt.gov.co>

28 de septiembre de 2023, 8:00



Es tiempo de hacer una pausa visual

La Subdirección de Gestión Corporativa invita a la comunidad IDT a hacer pausas visuales, **esta herramienta de salud tiene como objetivo: disminuir el estrés laboral**, el cansancio y fatiga en los ojos, teniendo en cuenta que la mayor parte del día se trabaja con un computador.

Fuente: información suministrada por el SG-SST

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021



Fuente: información suministrada por el SG-SST



Fuente: información suministrada por el SG-SST



Fuente: información suministrada por el SG-SST



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

6. LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

6.1 Formulación del Plan de Trabajo Anual de la vigencia 2024

De acuerdo a la revisión adelantada el equipo auditor evidencia que el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, adelantó la gestión correspondiente para la formulación del Plan de Trabajo Anual de la vigencia 2024. En el acta No. 1 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de fecha 31 de enero de 2024 en el numeral 4.6 se describe, que *“su alcance dio inicio con la encuesta de necesidades e identificación de factores de riesgo aplicada a la comunidad institucional, la evaluación del cumplimiento de metas realizado a través del Programa de Gestión Institucional PGI y la evaluación de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo”*. De igual manera se evidenció la aplicación de la Encuesta de necesidades SG-SST y localización e identificación de factores de riesgo.

La Subdirección Corporativa comunica los actos administrativos y anexos mediante los cuales se adoptan los planes de Gestión de Talento Humano para la vigencia 2024 en los que está incluido el Plan de Trabajo Anual del SG-SST, esto el día 6 de febrero de 2023, mediante correo electrónico a la comunidad institucional del Instituto Distrital de Turismo.

El acto administrativo mediante el cual se adopta en Plan de SG-SST en su versión No. 3 para la vigencia 2024 es la Resolución No. 045 del 31 de enero de 2024, esta se encuentra debidamente publicada en la Página Web del IDT y fue socializada en los canales internos de comunicación.

6.2 Actividades ejecutadas del último trimestre de la vigencia 2023 del Plan de Trabajo 2023

Una vez verificados los documentos aportados por el proceso, el equipo auditor evidencia el desarrollo de las siguientes actividades establecidas en el Plan de Trabajo Anual del SG-SST para la vigencia 2023:

- **Octubre 2023**

CONTENIDO	FECHA
Objetivos del Sistema Integrado de Gestión	25 de septiembre de 2023
Concéntrese y gane con la seguridad vial	4 de octubre de 2023
Participa en el Mercado de las Pulgas del IDT	9 de octubre de 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

Semana de la Salud y Seguridad en el Trabajo	17 de octubre de 2023 al 20 de octubre de 2023
Jornada Donación de sangre	18 de octubre de 2023
Teatro itinerante - Riesgo Psicosocial	18 de octubre de 2023
Shots al Oído - IDARTES	19 de octubre de 2023
Teatro itinerante - Riesgo Biomecánico	19 de octubre de 2023
Día Mundial del Cáncer de Mama	19 de octubre de 2023
Línea de Atención Psicológica	25 de octubre de 2023

Fuente: información suministrada por el SG-SST

▪ Noviembre 2023

CONTENIDO	FECHA
Capacitación en estilos de vida y alimentación saludable	14 de noviembre de 2023
Capacitación Equilibrio vida personal, familiar, laboral - Virtual	17 de noviembre de 2023
Taller sobre higiene postural	20 de noviembre de 2023
Cultura ciudadana	27 de noviembre de 2023
Reconocimiento concedido al IDT en la celebración de los 25 años del programa Muévete Bogotá	29 y 30 de noviembre de 2023

Fuente: información suministrada por el SG-SST

▪ Diciembre 2023

CONTENIDO	FECHA
Plan de acción del PVE DME dirigido a controles organizacionales o administrativos	4 de diciembre de 2023
Prepárate para la Rendición de Cuentas IDT	11 de diciembre de 2023
Participa de la Novena Navideña 2023	18 de diciembre de 2023
Prevención sobre el consumo de sustancias psicoactivas, consumo de alcohol y tabaquismo	19 de diciembre de 2023

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código EI-F06</p>	Informe de Auditoría	<p>Versión: 13</p>	<p>Fecha: 17/09/2021</p>

Conoce los Canales Institucionales de Atención del IDT	26 de diciembre de 2023
Inducción electrónica 2023	20 de diciembre de 2023

Fuente: información suministrada por el SG-SST

Descrito lo anterior para el cumplimiento del Plan de trabajo de SG-SST en el último trimestre de la vigencia 2023, se aclara que cada una de las actividades mencionada independientemente si se desarrolló de manera presencial, virtual o híbrida, cuenta con su lista de asistencia.

**7. PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS - IDT 2023
PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA - PLAN DE EMERGENCIAS ARCHIVO CENTRAL 2023.**

Verificando la trazabilidad del documento se observa lo siguiente:

- El Instituto Distrital de Turismo ha implementado un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias considerando las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015, donde se identifican sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la entidad, estableciendo procedimientos para prevenir, controlar y dar respuesta a eventos potencialmente desastrosos, teniendo en cuenta los recursos físicos, económicos y humanos con los que cuenta la Entidad, los cuales están documentados en el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, documento externo realizado y actualizado anualmente con el apoyo de la ARL Positiva.
- Se cuenta con la última versión del documento, actualizado en julio del 2023 y establece los niveles de coordinación y actuación del Instituto Distrital de Turismo frente a la atención y administración de emergencias. Involucra a todo tipo de ocupantes de la Entidad, funcionarios, contratistas, visitantes y en general a cualquier persona que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones.
- Se observa que el plan contempla la geo referenciación del edificio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021



Geo-referenciación Google maps

Tomado de Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

Distribución de Pisos



Tomado de Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

Puntos de encuentro para la evacuación



Tomado de Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

Ubicación del desfibrilador externo



Tomado de Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

Frente a la ubicación del desfibrilador, es importante señalar que este dispositivo ya no se encuentra localizado en la parte exterior del edificio, sino al interior del mismo, al lado de la recepción; teniendo en cuenta que por motivos de seguridad fue necesario su traslado, como se observa en el imagen:



Registro fotográfico 27-03-2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

De acuerdo a lo anterior, es necesario que el PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, para la vigencia 2024 se actualice, teniendo en cuenta esta novedad.

Se encuentra la relación de la Brigada de Emergencia la cual está conformada por funcionarios y contratistas de la entidad quienes se encuentran capacitados, y entrenados en temas básicos en primeros auxilios, control de incendios y evacuación de personas. Los brigadistas están identificados con chaleco de color rojo.

PISO y AREA	NOMBRE	CORREO INSTITUCIONAL	CARGO (LIDER, COMANDANTE, BRIGADISTAS)
22- Desarrollo y Competitividad	Luz Aida Ángel	luz.angel@idt.gov.co	Comandante
22- Desarrollo y Competitividad	Camila A. Benítez	camila.benitez@idt.gov.co	Líder
22- Desarrollo y Competitividad	Edison Sarache	edison.sanchez@idt.gov.co	Brigadista
22- Desarrollo y Competitividad	Claudia Agudelo	claudia.agudelo@idt.gov.co	Brigadista
22- Desarrollo y Competitividad	Jiimy A. Pulido	Jimmy.pulido@idt.gov.co	Brigadista
22- Desarrollo y Competitividad	Claudia Barrera	Claudia.barrera@idt.gov.co	Brigadista
22- Desarrollo y Competitividad	José Daniel Torres	jose.torres@idt.gov.co	Brigadista



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

22- Control interno	Angie Suarez	Angie.suarez@idt.gov.co	Brigadista
22- Control interno	Joan Hernando Sánchez	Joan.sanchez@idt.gov.co	Brigadista
22- Comunicaciones	Juan Pablo Trujillo	Juan.trujillo@idt.gov.co	Brigadista
23- Corporativa	Diego Vargas	diego.vargas@idt.gov.co	Líder
23- Planeación	Cristhian Ladino	Cristhian.ladino@idt.gov.co	Brigadista
23- Mercadeo	Yolanda Tovar Silva	yolanda.tovar@idt.gov.co	Comandante
23-Corporativa	Marcos Rodríguez	marcos.rodriguez@idt.gov.co	Comandante
23-Corporativa	Guillermo Ramírez	guillermo.ramirez@idt.gov.co	Comandante
23-Corporativa	Johanna Ospina	johanna.ospina@idt.gov.co	Brigadista
23-Corporativa	Laura Monroy	laura.monroy@idt.gov.co	Brigadista
23-Corporativa	Flor Edith Ostos	flor.Ostos@idt.gov.co	Líder
23-Corporativa	Alejandra Montaña	Alejandra.montaña@idt.gov.co	Brigadista
23-Corporativa	Iván Mauricio Diaz	juan.diaz@idt.gov.co	Brigadista
23- Jurídica	Gustavo Hernández	Gustavo.hernandez@idt.gov.co	Brigadista
23- Planeación	Nelcy Hernández	Nelcy.hernandez@idt.gov.co	Brigadista
23- Planeación	Carlos David Moreno	David.moreno@idt.gov.co	Brigadista
23- Inteligencia y Gestión TIC	Paola Sánchez	paola.sanchez@idt.gov.co	Líder

De acuerdo al anterior listado, se recomienda actualizar el listado de Brigadistas, teniendo en cuenta que Carlos David Moreno y Alejandra Montaña, ya no se encuentran vinculadas a la entidad.

Dentro de otros ítems relacionados en el Plan de prevención se encuentran los siguientes: Análisis de Riesgos, Análisis de Amenazas IDT, Análisis de Vulnerabilidad, Estructura Organizacional, Sistema Comando de Incidente, Activación Sistema Distrital de Emergencias, Planes de Acción y Gestión de Emergencias de Sustancias Químicas.

8. LA GESTIÓN DEL CAMBIO SIG-I03

La gestión del cambio se refiere a cómo se gestiona y adapta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cuando se producen cambios en la organización, en sus procesos, en las normativas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

aplicables o en el entorno laboral. Estos cambios pueden incluir desde modificaciones en las políticas de la empresa hasta cambios en infraestructura, tecnología, equipos, procedimientos operativos, entre otros aspectos.

La gestión del cambio en el SG-SST es crucial para garantizar que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo siga siendo efectivo y relevante frente a nuevas circunstancias y desafíos. Lo anterior se puede evidenciar a través de:

La organización de los documentos propios del SG-SST en la Intranet:



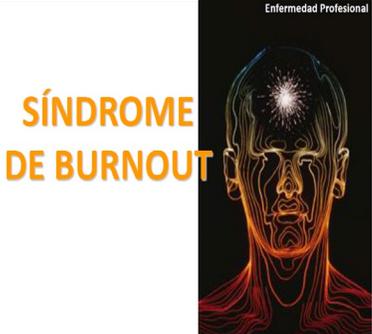
La actualización de los documentos objeto del alcance de la Auditoría:

Documento	Fecha de actualización
TH-PR05 Plan SST 2024 V3	2024-01-31
TH-I06 Instructivo Gestión de Extintores V4	2023-12-20
TH-I05 Instructivo Gestión de Botiquines V4	2023-12-20
TH-P04 Política de Desconexión Laboral V1	2023-01-30
TH-P14 Procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo V5 27122023	2023-12-27
TH-P21 Procedimiento para la realización de exámenes médicos V2	2024-02-16
TH-P13 Identificación de peligros y valoración de riesgos e identificación de controles V3	2023-09-30
TH-P12 Entrega, reposición e inspección de elementos de protección personal V3	2023-09-30

TH-P04 Política de Desconexión Laboral

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

En el alcance de la Auditoría al Proceso de Gestión de Talento Humano no se allegaron reportes de casos de vulneración del derecho, atendiendo lo contenido en el numeral X. PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO *Aquellos servidores/as públicos/as que crean vulnerado su derecho a la desconexión laboral, podrán exponer su situación ante su jefe inmediato y en caso de presentarse de manera reiterada, poner dicha situación en conocimiento del proceso de Talento Humano a nombre propio, determinando la dependencia encargada para su trámite;* no obstante, se evidencia el seguimiento al cumplimiento de la Política a través de su socialización y estrategias de sensibilización, como la realizada el 6 de septiembre del 2023 relacionada con acoso y clima laboral, la cual fue dirigida al grupo directivo del IDT.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Agotamiento emocional ➤ Despersonalización ➤ Baja productividad <p style="text-align: right; font-size: small;">Maslach y Jackson</p>
--	---

De igual forma, se observa la pieza remitida el 18 de septiembre de 2024, a la comunidad del IDT, frente los primeros auxilios psicológicos.



TH-I12 Instructivo para el Trabajo en Casa V1 -2020-08-05



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

Este instructivo tiene como objetivo, brindar las orientaciones básicas que permitan a los funcionarios del IDT desarrollar adecuadamente sus actividades laborales desde el trabajo en casa y hacer uso de las herramientas con las que cuenta la entidad.

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor procede a verificar que las actividades plasmadas en el instructivo sean concordantes con las actividades ejecutadas por el proceso y que cumplan con los lineamientos externos que se deban aplicar.

Así las cosas, teniendo en cuenta la información remitida por el proceso, se evidencia que, durante el periodo auditado, por parte de los servidores de la entidad no se presentaron solicitudes de trabajo en casa, teniendo en cuenta que el trabajo en casa es la habilitación del trabajador para que desarrolle sus actividades laborales por fuera del sitio donde habitualmente las desarrolla, sin modificar la naturaleza del contrato vigente.

En consecuencia, de lo anterior, no se realizaron evaluaciones de las solicitudes de trabajo por parte del responsable.

9. LA CONSIDERACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS NUEVAS ADQUISICIONES

Dentro del alcance de la Auditoría se adelantó el Proceso “*Realizar el mantenimiento y recarga de extintores, así como la adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencia*”, con el proveedor TECNISERVICIOS SAS. Lo anterior se evidencia a través de la invitación pública, y los soportes de las consideraciones en SST en el proceso.

Presupuesto:

El Instituto Distrital de Turismo, asigna los recursos financieros necesarios para el desarrollo anual del plan de emergencia, este presupuesto está identificado dentro del presupuesto asignado al proceso de Gestión del Talento Humano donde se contemplan recursos para la compra y mantenimiento de los equipos para la atención de emergencia, para la dotación de botiquines, mantenimiento y recarga de extintores, capacitaciones, y actualización y mantenimiento de señalización de emergencias.

Dentro del alcance de auditoría se observa la disponibilidad presupuestal para los siguientes objetos contractuales:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código EI-F06</p>	Informe de Auditoría	<p>Versión: 13</p>	<p>Fecha: 17/09/2021</p>

objeto	valor	Fecha de solicitud
Adquisición de elementos para actividades del SST	\$2.000.000	17-01-2024
Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales	\$20.000.000	17-01-2024
Realizar el mantenimiento y recarga de extintores	\$ 6.000.000	17-01-2024

10. El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) frente a los proveedores y contratistas.

El alcance y la aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con respecto a proveedores y contratistas se refiere a la extensión de las políticas, procedimientos y prácticas de seguridad y salud ocupacional dentro del IDT hacia aquellos individuos o entidades que realizan actividades en nombre de la Entidad, pero que no son empleados directos. Esto implica que, aunque los proveedores y contratistas no formen parte de la planta de empleados del IDT, deben cumplir con los mismos estándares de seguridad y salud en el trabajo que se aplican a los trabajadores directos. Esto se hace para garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos los que estén involucrados en las operaciones de la entidad, independientemente de su relación contractual.

Se observa que este ítem se define y verifica a través de la política de SG-SST, la cual describe un su objetivo *“Promover y garantizar condiciones adecuadas para un ambiente de trabajo sano y seguro de los servidores públicos, contratistas, proveedores y visitantes del Instituto Distrital de Turismo, generando una cultura preventiva y de autocuidado.* La revisión de esta política se describe en el presente informe.

-TH-M04 Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo V3 -2023-08-31

Se observa que el documento fue actualizado el 31 de agosto del 2023.

- Se realiza la definición de cada uno de los conceptos propios del SG-SST.
- Define la actividad económica que desarrolla el IDT, así como sus actividades, Puntos de Información Turística –PIT y demás escenarios a su cargo, ha clasificado los niveles de riesgo de acuerdo al Decreto 1607 de 2002, asociados con la actividad principal de la entidad y aquellas de los diversos contratistas que prestan sus servicios, los cuales se acogen al SG-SST.
- Dentro del documento se realiza la identificación de peligros, así como la valoración de los riesgos. Para dar cumplimiento con este criterio, cuenta con el TH-P13 Identificación de Peligros V13, Valoración de Riesgos e Identificación de Controles, donde se establece la metodología utilizada por la Entidad, para realizar la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

identificación de peligros, evaluación de los riesgos y determinación de controles en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Se define un Plan Institucional de Capacitación dirigido a todos los funcionarios de la organización, con el propósito de brindar conocimientos necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura.

TH-P02 Política de Prevención Alcohol, Tabaco y Drogas V1 -2021-04-23

1. Apropiación política:

Para la apropiación de la política de prevención en alcohol, drogas y tabaquismo el equipo auditor identifica que el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST estableció las siguientes acciones dando así cumplimiento al TH-P02:



Capacitación en Estilos de Vida Saludable



Socialización y Publicación de la Política

Una vez verificados los documentos aportados por el SG-SST, el equipo auditor evidencia el Informe Condiciones de Salud para el segundo semestre de la vigencia 2023 elaborado para el Instituto Distrital de

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

Turismo por el Médico Especialista en Salud Ocupacional de la IPS SOINCO – Salud Ocupacional Integral Colombiana.

El diagnóstico de este informe se realiza con base en la información recolectada a partir de los exámenes médicos realizados a los trabajadores del Instituto Distrital de Turismo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la resolución No. 2346 de 2007. Se evaluaron variables las cuales se puede clasificar de la siguiente manera:

- Asociadas al individuo (Sociodemográficas)
- Asociadas al puesto de trabajo (ocupacionales)
- Asociadas a los hallazgos clínicos (diagnosticas)

Obteniendo el resultado de la correlación de los factores de riesgo del puesto de trabajo y los diagnósticos de cada persona, se procede a establecer recomendaciones individuales y generales para ser ejecutadas por parte del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y por parte de los funcionarios del IDT.

TH-P13 Identificación de peligros y valoración de riesgos e identificación de controles V3 -2023-09-30
MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS 2023

Se observa que para la identificación de peligros, valoración de riesgos e identificación de controles frente al SG-SST; el IDT tiene documentado el *TH-P13 Identificación de peligros valoración de riesgos e identificación de controles V3 (30/09/2023)*, el cual a su vez brinda una guía técnica y metodológica para la elaboración de la Matriz panorama de factores de riesgo.

De acuerdo a la verificación por parte del equipo auditor a la trazabilidad de las actividades definidas dentro del procedimiento se observa:

- Ajuste del procedimiento en cuanto a la descripción en la actividad 2 y 3
- Se actualiza documento teniendo en cuenta la nueva estructura de la entidad, de conformidad al acuerdo de junta directiva 07 del 2022
- Verificación y actualización de conceptos y definiciones según criterio de la profesional SST.
- El equipo del SG-SST, realiza encuesta virtual a través del Drive de Google Apps, a la comunidad institucional para localizar e identificar los factores de riesgo anualmente
- Para la recolección de información y la valoración de los factores de riesgo propios de los procesos, dependencias y actividades desarrolladas en el Instituto Distrital de Turismo, cuenta con un instrumento llamado *Matriz de Identificación de Peligros 2023* - documento ARL, valoración de riesgos y determinación de controles, que permite establecer medidas de intervención teniendo en cuenta el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

esquema de jerarquización; el documento se encuentra publicado en la intranet, en el siguiente link:
<https://intranet.idt.gov.co/es/procesos-estrategicos-docs?section=52>

- Se observa que la Matriz de Identificación de Peligros 2023, ya se encuentra actualizada de acuerdo a la última reestructuración orgánica, surtida en el IDT, al final de la vigencia 2022.
- La entidad define actividades encaminadas al control y conservación de la salud de sus trabajadores en las que se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, identificados en la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles.
- Dentro de las principales actividades de Medicina Preventiva realizada se encuentra:
 - o Exámenes Médicos Ocupacionales
 - o Diagnóstico de Condiciones de Salud
 - o Programas de Vigilancia Epidemiológica
 - o Programa de Vigilancia epidemiológico en Riesgo Psicosocial
 - o Perfil Sociodemográfico o Política de Prevención en Alcohol, Drogas y Tabaquismo
 - o Atención de Primeros Auxilios o Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo
 - o Programa de Salud Pública o Higiene y Seguridad Industrial
 - o Capacitación en riesgo biológico o Normas de seguridad para los elementos de trabajo
 - o Llevar a cabo el programa de inspecciones de Seguridad
 - o Capacitación sobre orden y aseo en los puestos de trabajo o Capacitación a las brigadas y funcionarios en procedimientos en Caso de Emergencia
- Se observa que a raíz del temblor presentado el día 17 Agosto de la vigencia 2023, en las Instalaciones Administrativas del IDT, la Administración del Edificio generó un informe de la situación presentada, en donde se realiza la descripción general, el tipo de emergencia, puntos de encuentro, método de divulgación y el panorama antes, durante y después de la emergencia; así como el plan de acción formulado.

TH-P14 NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES V3

Se observa que la entidad cuenta con el Procedimiento para la notificación e investigación de incidentes y accidentes laborales en su versión 3, con última fecha de actualización el día 27 de diciembre del 2023, el cual tiene como objetivo *“Determinar la manera adecuada y oportuna de la notificación, reporte e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo, así como la identificación de sus causas o situaciones que los han generado con el fin de definir acciones para prevenir la ocurrencia de nuevos eventos.”*

Se observa que los funcionarios de planta como los contratistas se encuentran afiliados a la ARL. En el caso de los contratistas este es un requisito para llevar a cabo el proceso de contratación, hasta tanto no se corrobore la afiliación a la ARL no se firma ni se expide en acta de inicio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

Se realiza la verificación de acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso de los accidentes incidentes de trabajo ocurridos en la entidad, reportados dentro del alcance de la auditoría, para lo cual, se informa por parte del proceso de Gestión de Talento Humano-Seguridad y Salud en el trabajo que no se presentaron accidentes de trabajo que como consecuencia ostentaran pérdida de capacidad laboral, así como tampoco accidentes mortales; no obstante se aclara que se presentaron 2 accidentes de trabajo calificados como leves.

De acuerdo a lo anterior, se procede a realizar la verificación de las evidencias subidas al drive dispuesto por el equipo auditor, del registro de los accidentes e incidentes laborales reportados, en el periodo comprendido dentro del alcance de la auditoría, evidenciando que, se presentaron y reportaron dos (2) accidentes de trabajo leves, según el Informe de Gestión Gerencial durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

• Tabla2: Tabla de accidentalidad año 2023.

5

	PROCESO: GESTIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Código:	MIS_5_3_2_FR18
		Versión:	3
		Clasificación:	Pública
		Fecha:	2022-12-06
FORMATO INFORME DE GESTIÓN GERENCIAL			
Aprobó: Jorge Luis Ramírez Gerente Administración del Riesgo (E)	Revisó: Carmen Felipa Caselles Líder SIG	Elaboró: Andrea Pilar González Profesional Especializado	

Mes Ocurrencia del Accidente	Accidentes NO Mortales	Accidentes Mortales	Total Accidentes
Marzo	1	0	1
Mayo	1	0	1
Junio	2	0	2
Noviembre	1	0	1
Diciembre	1	0	1
Anual	6	0	6

Fuente de la Información: SIARP



Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

4.3. RELACIÓN DE ACCIDENTES GRAVES O MORTALES

Dentro del análisis realizado de los presentes casos, se evidencio que fueron reportados 6 Accidentes leves, graves y/o mortales, los cuales se encuentran distribuidos así:

Tabla 5. Distribución casos.

Tipo de accidente	N°. Casos
LEVE	6
GRAVE	0
MORTALES	0

- Se observan los análisis arrojados de las investigaciones de accidente de trabajo quedan registradas en el formato TH-F56 Investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Se observa que los resultados de la investigación de los accidentes laborales se realizan en las reuniones ordinarias y extraordinarias (cuando aplique) del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, donde se cuenta con representantes principales designados de la administración siendo el canal de comunicación.

TH-I05 Instructivo Gestión de Botiquines V4 -2023-12-20

Este instructivo tiene como objetivo *“dar a conocer a los servidores públicos, brigadistas y/o usuarios las disposiciones necesarias para la gestión de los Botiquines de primeros auxilios (uso, reposición, mantenimiento continuo) y conductas básicas de seguridad”*.

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor procede a verificar que las actividades plasmadas en el instructivo sean concordantes con las actividades ejecutadas por el proceso y que cumplan con los lineamientos externos que se deban aplicar:

- Cuando se atiende una emergencia en la entidad, esta se debe reportar debidamente diligenciando el Formato TH-F63 Administración y consumo de elementos de botiquín. No se evidencian emergencias reportadas dentro del alcance de la presente auditoría.
- El equipo auditor identifica el inventario de los botiquines y los respectivos soportes de la inspección realizada para el último trimestre de la vigencia 2023 y la llevada a cabo en el mes de enero de la presente vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

- Una vez hecha la visita a las instalaciones del IDT, el día 21 de marzo de 2024, se procedió a realizar la respectiva revisión de botiquines; los cuales fueron escogidos aleatoriamente, con el fin de comprobar que las inspecciones realizadas periódicamente sean efectivas.

Tipo de Botiquín	Dependencia/Ubicación
A	Auditorio
A	PIT Terminal Salitre
B	Mercadeo - Piso 22
A	Control Interno - Piso 22
A	PIT Centro Internacional
A	Enfermería - Piso 22
A	PIT Templete
A	Monserate
B	Recepción Piso 23
A	Vehículo - OLN 032

A partir de la revisión se obtuvieron los siguientes resultados:

BOTIQUIN	ELEMENTO REVISADO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Mercadeo - Piso 22	Alcohol antiséptico	SI	
	Gasas Estériles	SI	20 unidades
	Apósito o Compresas	SI	3 unidades
	Termómetro Digital	SI	
	Máscara para RCP	SI	2 unidades
Control Interno - Piso 22	Apósito o Compresas	SI	4 unidades
	Máscara para RCP	SI	1 unidad
	Linterna	SI	
	Tala Espinal Larga	SI	
	Termómetro	SI	2 unidades
Recepción Piso 23	Alcohol antiséptico	SI	
	Yodopovidona o jabón quirúrgico	SI	5 unidades
	Colar cervical adulto	SI	2 unidades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

	Solución Salina	SI	5 unidades
	Apósito o Compresas	SI	4 unidades

El equipo auditor da cuenta que las inspecciones realizadas trimestralmente son efectivas al observar que los botiquines se encuentran debidamente inventariados y con los elementos vigentes a la fecha; lo anterior, teniendo en cuenta, la importancia de un botiquín de emergencia, al ser el elemento que contiene los recursos básicos para prestar la atención y el cuidado inmediato y adecuado pero provisional a una persona accidentada o con enfermedad repentina, antes de ser atendida por personal de salud.

Los botiquines habilitados para la atención de emergencias son los que están ubicados en cada uno de los pisos del Instituto Distrital de Turismo o en los diferentes Puntos de Información Turística.



Registro fotográfico del día 21-03-2024

TH-I06 Instructivo Gestión de Extintores V4 -2023-12-20

Este instructivo tiene como objetivo “dar a conocer a los servidores, brigadistas y/o usuarios las disposiciones necesarias para la gestión de los extintores (selección, instalación, inspección, mantenimiento)”.

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor procede a verificar que las actividades plasmadas en el instructivo sean concordantes con las actividades ejecutadas por el proceso y que cumplan con los lineamientos externos que se deban aplicar:

- El equipo auditor logra identificar el archivo correspondiente al Formato **TH-F61 Inventario de Extintores**, en el cual se relaciona los extintores que pertenecen al Instituto Distrital de Turismo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

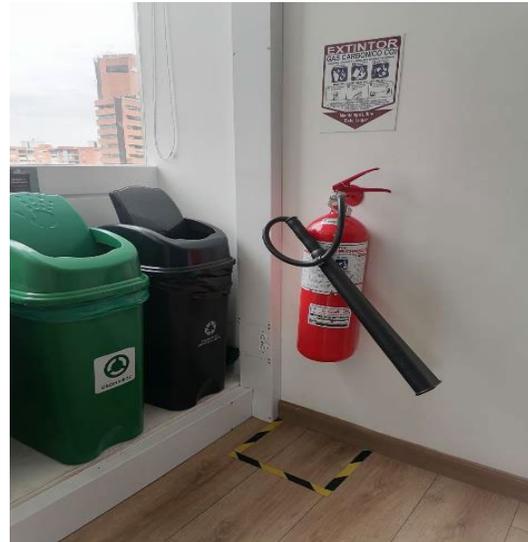
Informe de Auditoría

Versión:
13

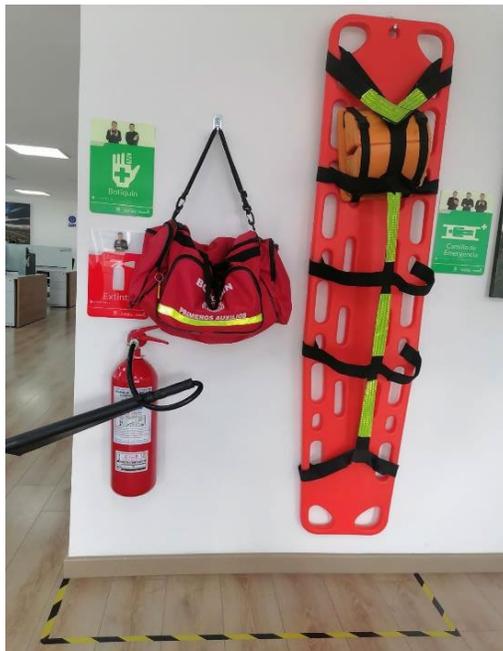
Fecha:
17/09/2021



Archivo Piso 22



Cafetería Piso 22



Subdirección de Mercadeo Piso 22



Entrada Piso 22 Costado Derecho



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

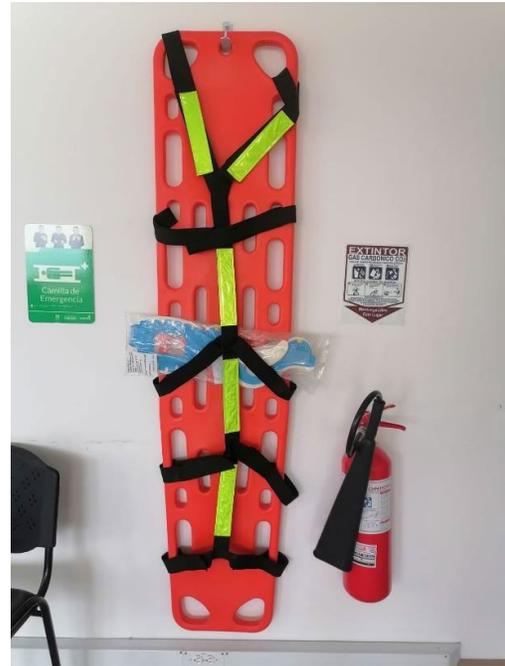
Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021



Subdirección de Planeación Piso 23



Auditorio Piso 23



Subdirección de Tecnología Piso 22



Salida de emergencia piso 23



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021



Extintores ubicados en el Archivo Central – PIT Centro Internacional



Extintores ubicados en el Archivo Central – PIT Centro Internacional

Por otra parte, el equipo auditor evidenció que, para la muestra tomada de los extintores, estos se encuentran debidamente cargados, de acuerdo al sello de revisión que indica, se volverá a recargar en el mes de diciembre de 2024 como se muestra en la siguiente imagen:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021



TH-I10 Instructivo para la Operación de la Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral V3 - 2023-08-31

La entidad cuenta con el espacio de la sala amiga y para su uso adecuado adoptó documento **TH-I10 Instructivo para la Operación de la Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral**, el cual se encuentra en su versión 3, con fecha última de actualización el 31 de agosto del 2023, este tiene como objetivo *“Proporcionar y asegurar un espacio adecuado, cálido e higiénico en las instalaciones del IDT, para garantizar la operación de la Sala Amiga, para que las madres lactantes puedan extraer y conservar la leche materna bajo técnicas de seguridad y luego puedan transportarla a su hogar y ofrecer una alimentación infantil saludable”*, este instructivo describe entre otras cosas la infraestructura con la cual debe contar esta sala amiga y los equipo y utensilios que deben tener para su adecuado uso y funcionamiento.

El equipo auditor realizó vista presencial el día miércoles 20 de marzo del 2024, a la sala amiga acondicionada por la entidad la cual se encuentra ubicada el piso 22 junto a las escaleras, evidenciado que:

- Esta se encuentra en un lugar privado y exclusivo debidamente señalado en el piso 22 de la entidad, también cuenta con la señalización Braille, para las personas que se encuentran en situación de discapacidad visual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021



Fuente: Registro fotográfico Equipo Auditor 20 de marzo de 2024



Fuente: Registro fotográfico Equipo Auditor 20 de marzo de 2024

La sala amiga de la familia lactante que se encuentra en el IDT cuenta con:

- Una ventana que ofrece la iluminación natural y artificial.
- Ventilación que renueva la calidad del aire.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

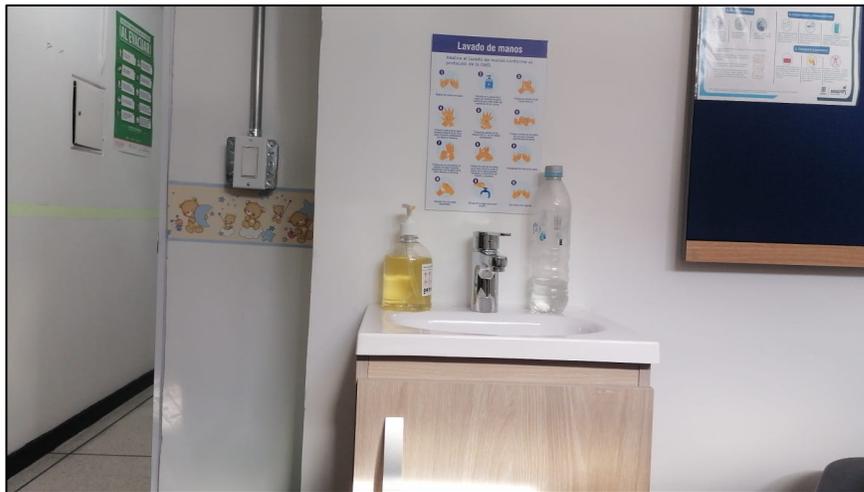
Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

- Piso y pared de fácil limpieza y desinfección (esta labor se realiza de manera diaria y queda registrado en el formato TH-F70 Formato de registro diario de limpieza y desinfección, exceptuando los fines de semana y días festivos).
- Lavamanos (se realizó verificación de su funcionamiento y se encuentra sin novedad).



Fuente: Registro fotográfico Equipo Auditor 20 de marzo de 2024

Por otra parte, al realizar la verificación de los equipos y utensilios se evidencio lo siguiente:

- Cuenta con dos (2) sillas con espaldar y apoya brazos en material que garantiza su fácil limpieza y desinfección, labor que se realiza diariamente.



Fuente: Registro fotográfico Equipo Auditor 20 de marzo de 2024

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

- Se evidenció la nevera con congelador, la cual se encuentra en funcionamiento permanentemente.
- Tiene una caneca plástica con tapa de accionamiento no manual.
- Se observa que la nevera cuenta con dos termómetros digitales con sonda uno se encuentra en el congelador y el otra en el refrigerador, los cuales se encuentran en funcionamiento, el control de temperatura de estos es registrado de manera diaria en el formato **TH-F74 Control de temperatura Refrigeración o Congelación**, en este se indica que, “*Temperatura de seguridad: La temperatura de refrigeración (refrigerador) debe ser máximo entre 5 grados centígrados y la temperatura de congelación (congelador) máximo a -3 grados centígrados*”, se observa que al momento de la visita de campo la temperatura de la nevera se encontraba dentro de los rangos estipulados.



Fuente: Registro fotográfico Equipo Auditor 20 de marzo de 2024

Es importante identificar que estos termómetros fueron adquiridos en la vigencia 2023, de acuerdo con la factura No FEC1 369, con el proveedor CONTROL Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA S.A.S, el día 06 de marzo del 2023.

Por parte del equipo auditor es importante describir que el **SG-SST** manifiesta que: Dentro del alcance de la auditoría a partir del mes de enero de 2024 se está adelantando el proceso con objeto “*Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo para deshumidificadores y calibración de instrumentos técnicos digitales tales como: Dataloggers, tensiómetros y termómetros con sonda para la sala amiga, el archivo central y demás espacios de almacenamiento, con el fin de medir, registrar y controlar la humedad y temperatura de los mismos en el IDT*”.

Actualmente la sala amiga está siendo utilizada por 3 funcionarias, y de acuerdo con lo registrado en el formato **TH-F69 Formato Registro de uso de la Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral**, la última fecha de utilización de esta fue el 18 de marzo del 2024.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código EI-F06</p>	<p>Informe de Auditoría</p>	<p>Versión: 13</p>	<p>Fecha: 17/09/2021</p>

Respecto a la disposición de material educativo se observó que, este instructivo tiene asociados como anexos las guías **TH-I14 Guía extracción, almacenamiento y transporte de leche materna** y **TH-I15 Guía desinfección recipientes almacenamiento leche materna**, las cuales son socializadas con las personas que hacen uso de la sala amiga y es responsabilidad de estos la adecuada implementación.

Respecto al fortalecimiento técnico, se evidencia que hasta la fecha se han realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA
Signos de alarma - Virtual Sala Amiga	20 de septiembre de 2023
Asistencia técnica con la entidad Instituto Distrital de Turismo - Aplicación del formulario de autoapreciación (seguimiento)	5 de diciembre de 2023
Estrategia sala amiga de la familia lactante	15 de febrero de 2024
Beneficios de la lactancia materna	16 de febrero de 2024
Cuidados de la madre y el bebé (signos de alarma)	23 de febrero de 2024
Técnicas y posiciones para el amamantamiento	28 de febrero de 2024
Introducción a la Sala Amiga de la Familia Lactante – IDT	28 de febrero de 2024

Fuente: información suministrada por el SG-SST

Ejemplo de las piezas comunicativas utilizadas por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para convocar y realizar las actividades:



Fuente: información suministrada por el SG-SST

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

Es importante resaltar que la sala amiga cuenta con el aval de reconocimiento “*Como Sala Amiga de la Familia Lactante en el ámbito laboral al implementar los pasos requeridos, para promover, proteger, y apoyar la lactancia materna*” otorgado por la Subdirección para la infancia de la secretaria Distrital de Integración Social, el día 22 de noviembre del 2022.

El día 5 de diciembre de 2023, se realiza la visita de técnica por parte de la secretaria de Salud (Subred Integrada de Servicios de Salud-Norte E.S.E), y como registro de ello queda el acta donde se indica dentro de la concertación de actividades que “*se realiza la verificación de la misma, encontrando el espacio físico en óptimas condiciones, dando cumplimiento a lo establecido en la **Resolución 2423 de 2018**. Teniendo una visita de sostenibilidad satisfactoria; se invita a continuar el proceso y mantener las condiciones óptimas del espacio.*”

Dicho lo anterior se concluye por parte del equipo auditor, que el espacio dispuesto por la entidad de la sala amiga de la familia lactante, se encuentra en debida forma para su uso, operación y funcionamiento.

TH-I13 Guía de limpieza y desinfección V1 (2022-10-20)

Esta guía tiene como objetivo “*Garantizar que todas las áreas, superficies, equipos, utensilios, ambientes y elementos que se hallan en la Sala amiga de la familia lactante del entorno laboral se encuentren permanentemente limpios e higiénicos*”.

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor procede a verificar que las actividades plasmadas en el instructivo sean concordantes con las actividades ejecutadas por el proceso y que cumplan con los lineamientos externos que se deban aplicar:

- Al revisar los documentos aportados por el proceso se logra evidenciar el respectivo diligenciamiento del **TH-F70 Formato de registro de limpieza y desinfección** para el último trimestre de la vigencia 2023 hasta la fecha.
- Se logra identificar el documento soporte correspondiente a la planeación (Ficha de Datos de Seguridad FDS) para limpieza y desinfección con las respectivas hojas de seguridad de los productos químicos de aseo usado (jabones, detergentes, desinfectantes, limpiadores).

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

Para la definición de requisitos legales se tiene establecido el Procedimiento DE-P18 Procedimiento para la actualización del Normograma y la Matriz de cumplimiento Legal en el Formato DE-F43 “Normograma”, su finalidad es la identificación, verificación de cumplimiento y actualización de los Requisitos Legales aplicables a cada Proceso de la Entidad. Estos requisitos se encuentran inmersos en el Normograma del Proceso de Talento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

Humano. De acuerdo a la verificación realizada, se observa que la herramienta se encuentra actualizada a las últimas normas aplicables al SG -SST.

LA SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS:

VERIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS (PMP):

Una vez revisado el Consolidado Base General PMP con corte a febrero de 2024 publicado en la página Intranet del IDT y teniendo en cuenta los hallazgos contemplados en el pasado informe de Auditoría al SG-SST, el equipo auditor logra evidenciar que el SG-SST tiene suscritas actividades producto de las auditorías realizadas, estas acciones se describen por código de la actividad, origen del hallazgo, fecha en la cual se estableció el hallazgo; se realiza la verificación de estas, las cuales se detallan a continuación:

Hallazgo TH-AC46: Hallazgo perteneciente a la Subdirección de Gestión Corporativa (Proceso de Gestión de Talento Humano - SST) originado del resultado de la auditoría “Informe auditoría SG-SST 2021” realizada en julio de 2021.

- **Acción de mejora No 1:** Realizar seguimiento a los exámenes médicos ocupacionales de retiro de los servidores del IDT.

- Para esta acción de mejora se observa que fue evaluada por la ACI el 17 de octubre de 2023 y su estado es (Acción cerrada).

Hallazgo TH-AC49: Hallazgo perteneciente a la Subdirección de Gestión Corporativa (Proceso de Gestión de Talento Humano - SST) originado del resultado de la auditoría “Informe auditoría SG-SST (1 -06-2021 al 31-10-2022)” realizada en diciembre de 2022, donde se observa inconsistencia en el reporte de indicadores del SG-SST”. De acuerdo con la revisión realizada por el equipo auditor a los indicadores del Sistema de SST, se observa que éstos presentan inconsistencias, frente a la ausencia de reportes, falta de diligenciamiento en los resultados y seguimientos.

Para subsanar la situación presentada se suscribieron las siguientes acciones:

- **Acción de mejora No 1:** Solicitar a la Subdirección de Planeación la publicación y actualización de los indicadores correspondiente al SG-SST.

- **Acción de mejora No 2:** Realizar seguimiento mensual una vez sea remitido el correo de confirmación por parte de la Subdirección de Planeación de la publicación los indicadores de SG SST en la intranet.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

- Para la acción de mejora No. 1 se observa que fue evaluada por la ACI el 24 de abril de 2023 y su estado es (Acción cerrada).

- Para la acción de mejora No. 2 se observa que fue evaluada por la ACI el 20 de octubre de 2023 y su estado es (Acción cerrada).

Una vez descrito lo anterior, es importante aclarar que estas acciones se encuentran consolidadas en la Base general plan de mejoramiento por procesos PMP octubre 2023 – Acciones cerradas.

Hallazgo TH-AC50: Hallazgo perteneciente a la Subdirección de Gestión Corporativa (Proceso de Gestión de Talento Humano - SST) originado del resultado de la auditoría “Informe auditoría SG-SST (1 -06-2021 al 31-10-2022)” realizada en diciembre de 2022, donde se observa Matriz de requisitos legales – SG-SST desactualizada. Los Requisitos legales aplicables a Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran inmersos en el Nomograma del Proceso de Talento Humano, no obstante, de acuerdo con la verificación realizada por el equipo auditor se observa que existe normatividad relacionada con el SG-SST, que no se encuentra identificada dentro del Nomograma.

Para subsanar la situación presentada se suscribieron las siguientes acciones:

- **Acción de mejora No 1:** Actualizar y publicar en la intranet el Normograma del Proceso Gestión de Talento Humano SST con la normatividad pendiente.

- **Acción de mejora No 2:** Verificar cuatrimestralmente el paquete normativo enviado por la Subdirección de Planeación y si aplica actualizar el normograma.

- Para la acción de mejora No. 1 se observa que fue evaluada por la ACI el 24 de abril de 2023 y su estado es (Acción cerrada).

- Para la acción de mejora No. 2 se observa que fue evaluada por la ACI el 26 de octubre de 2023 y su estado es (Acción cerrada).

Una vez descrito lo anterior, es importante aclarar que estas acciones se encuentran consolidadas en la Base general plan de mejoramiento por procesos PMP octubre 2023 – Acciones cerradas.

Hallazgo TH-AC51: Hallazgo perteneciente a la Subdirección de Gestión Corporativa (Proceso de Gestión de Talento Humano - SST) originado de “Informe de Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG SST (1/11/2022 al 31 de agosto de 2023)”, Realizada en septiembre de 2023. No se evidencia el cumplimiento integral de los tiempos establecidos dentro TH-P14 Procedimiento para la notificación e



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

investigación de incidentes y accidentes laborales; específicamente al realiza la solicitud de la tarjeta Assist Card ante la ARL.

Para subsanar la situación presentada se suscribieron las siguientes acciones:

- **Acción de mejora No 1:** Actualizar, publicar y socializar el procedimiento “TH-P14 Procedimiento para la notificación e investigación de incidentes y accidentes laborales”, en lo que corresponde a las políticas de operación y descripción del procedimiento.

- **Acción de mejora No 2:** Realizar la notificación a la ARL para activar la tarjeta Assist Card en caso de desplazamiento fuera de la ciudad.

- Para la acción de mejora No. 1 se observa que fue evaluada por la ACI el 26 de febrero de 2024 y su estado es (Acción cerrada).

- Para la acción de mejora No. 2 se observa que se encuentra en ejecución y su fecha de seguimiento y evaluación será en el próximo mes de junio de 2024.

Hallazgo TH-AC52: Hallazgo perteneciente a la Subdirección de Gestión Corporativa (Proceso de Gestión de Talento Humano - SST) originado de “Informe de Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG SST (1/11/2022 al 31 de agosto de 2023)”, realizada en septiembre de 2023. Inconsistencia en la publicación, registro y seguimiento de los indicadores del SG-SST.

Para subsanar la situación presentada se suscribieron las siguientes acciones:

- **Acción de mejora No 1:** Realizar la verificación de los indicadores publicados en la intranet vs los reportados en la carpeta Drive dispuesta por la Subdirección de Planeación.

- **Acción de mejora No 2:** Solicitar la publicación de los indicadores que se encuentren pendientes.

- **Acción de mejora No 3:** Verificar trimestralmente que se encuentren publicados los indicadores de manera correcta.

- Para la acción de mejora No. 1 se observa que fue evaluada por la ACI el 26 de febrero de 2024 y su estado es (Acción cerrada).

- Para la acción de mejora No. 2 se observa que fue evaluada por la ACI el 26 de febrero de 2024 y su estado es (Acción cerrada).

- Para la acción de mejora No. 3 se observa que se encuentra en ejecución y su fecha de seguimiento y evaluación será en el próximo mes de junio de 2024.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

TH-P21 PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS V2

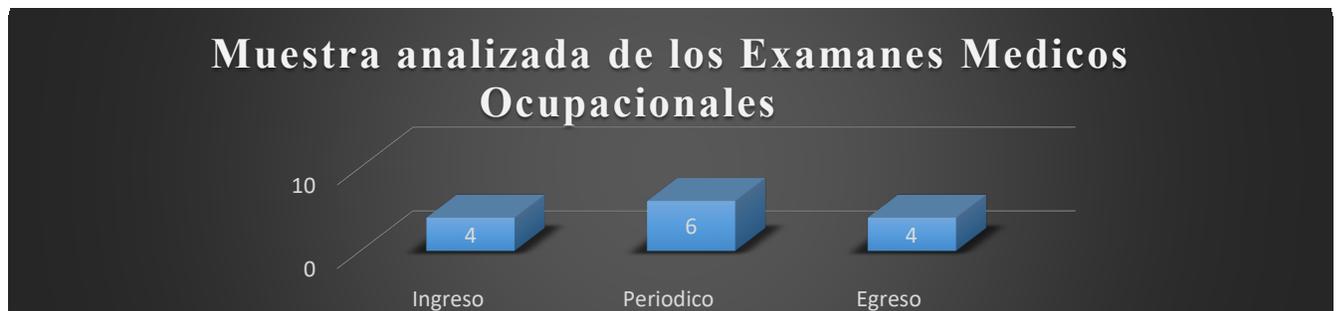
Se observa que la entidad cuenta con el procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales en su versión 2, con última fecha de actualización el día 16 de febrero de 2024, el cual tiene como objetivo *“Determinar la metodología para la programación y realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódico, retiro, post-incapacidad, cambio de ocupación y por reintegro de los servidores públicos de la entidad, con el fin de valorar su estado de salud, considerando los riesgos de exposición, permitiendo un diagnóstico oportuno de alguna condición relacionada con las actividades laborales”*.

De acuerdo a los documentos aportados por el proceso se logra identificar la relación de los exámenes médicos ocupacionales (alcance de la auditoría) en donde se obtuvo los siguientes resultados de consolidación:



Fuente: Recopilación de información – Proceso SST-IDT

Se procede a realizar visita al proceso con el fin de lograr evidenciar el examen médico ocupacional en el expediente de cada persona según aplique, tomando por cada tipo una muestra:



Una vez identificados los exámenes ocupacionales en los expedientes de cada funcionario se obtuvo el siguiente análisis:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

TIPO DE EXAMEN	FUNCIONARIO
EXAMEN PREOCUPACIONAL O DE INGRESO	DIANA PATRICIA ARIZA MUÑOZ
	SANDRA JANNETH TORRES RODRIGUEZ
	CAMILA ALEJANDRA SANCHEZ ARDILA
	EDWIN ALEXANDER BELTRAN RIVEROS
EXAMEN PERIODICO	JIMMY ALEJANDRO PULIDO VARGAS
	ZULMA XIMENA WALTEROS AVILA
	DIANA MARCELA CARRANZA GARCIA
	LINA CONSUELO NOVOA GONZALEZ
	JORGE IVAN CHACON MARTINEZ
	ANGELA MARIA PINZON
EXAMEN DE EGRESO	ASTRID CATALINA ESCOBAR SANCHEZ
	CHRISTIAN DAVID VARGAS QUINTERO
	GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO
	CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO

Se observa que los exámenes se realizaron de acuerdo al establecido, no obstante, si es importante que cada uno de los expedientes cuente con su hoja de control para facilitar la búsqueda del examen ocupacional o el documento que sea de interés.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

11. EL DESARROLLO DEL PROCESO DE AUDITORÍA:

Se observa que anualmente la Asesoría de Control Interno, realiza la auditoría al SG-SST, en donde evalúa el cumplimiento del Sistema en el IDT, conforme a la normatividad vigente y aplicable. A partir del ejercicio de evaluación se suscribe el respectivo plan de mejoramiento con las áreas involucradas.

12. LA EVALUACIÓN POR PARTE DE LA ALTA DIRECCIÓN - REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN 2023

La evaluación de este ítem, se verificó en el numeral 4, relacionado con el desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas, Comités de Planeación y Gestión.

MAPAS DE ASEGURAMIENTO

De acuerdo a la última actualización del Mapa de Aseguramiento formalizada en el mes de febrero de la actual vigencia, se observa que el SG-SST, no tiene identificado un aspecto clave propio del sistema, sin embargo, existe un aspecto clave identificado para todos subsistemas que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión el cual se describe dentro del proceso de Gestión SIG, como se observa a continuación:

Proceso	Aspecto clave de éxito Productos (bien y/o servicio) / procedimiento / tema específico / subsistema	Riesgo asociado al aspecto clave de éxito	Segunda línea de defensa (seguimiento global / supervisión)	Función de aseguramiento
GESTIÓN SIG	Seguimiento a las actividades del plan de acción de MIPG.	Posible afectación a la imagen institucional y sanciones por incumplimiento a las metas institucionales, debido a cambios en los planes, programas y proyectos establecidos en la planeación estratégica	Subdirector(a) de Planeación o Profesional designado	Realizar el análisis de los resultados FURAG para cada vigencia y como acción de mejora incluir actividades dentro del plan de acción MIPG con el fin de optimizar la calificación para la vigencia 2023. Se realiza seguimiento mensual al cumplimiento de las actividades incluidas en el plan. Elementos que soportan la función de aseguramiento * Seguimiento mensual al Plan de Acción MIPG. * Reporte de evidencias en el drive. * Matriz de seguimiento y control al Plan de Acción MIPG. * Tablero de Control para establecer alertas frente a los resultados del seguimiento a la Planeación Estratégica, para la oportuna toma de decisiones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

Se observa que, frente a la función de aseguramiento, el proceso de Gestión SIG, incluyó las actividades dentro del plan de acción MIPG con el fin de optimizar la calificación para la vigencia 2023. El seguimiento se está realizando mensualmente al cumplimiento de las actividades incluidas en el plan.

Dentro de las actividades redefinidas en el plan acción de MIPG, relacionadas con el SG-SST se describen:

ACTIVIDAD	Fecha de cumplimiento
Incluir dentro del plan de bienestar los ejes de equilibrio psicosocial, salud mental, convivencia social y transformación digital.	Mayo
Realizar la aplicación de la Batería de instrumentos para la evaluación de los factores de Riesgo Psicosocial e implementar las acciones de mejora que surjan del análisis de los resultados y de impacto en el clima organizacional.	Julio

RIESGOS DE GESTIÓN

Se realiza la verificación de la Matriz de Riesgos adoptada por la entidad para la vigencia 2024, donde se identifica un riesgo asociado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual describe: *“Posible afectación económica por Incumplimiento de los estándares normativos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debido a deficiencias en la identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos”*.

De acuerdo al último seguimiento realizado por la Asesoría de Control Interno en el mes de enero de 2024, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO FRENTE A LA REVISIÓN DEL RIESGO

- Se realizó la revisión y ajuste a las recomendaciones y/u observaciones del último seguimiento generadas por parte de la Asesoría de Control Interno.
- Se realizó revisión a la denominación de los riesgos de gestión y de corrupción y sus respectivas causas conforme al contexto del proceso.
- Se realizó revisión de controles, probabilidad e impacto y acciones complementarias y validación del mecanismo de materialización de los riesgos.
- Se registra la información correspondiente en el aplicativo y se realiza el seguimiento cuatrimestral
- Se realiza verificación del contexto para los riesgos establecidos y se evidencia la asociación de las caracterizaciones

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código EI-F06</p>	<p>Informe de Auditoría</p>	<p>Versión: 13</p>	<p>Fecha: 17/09/2021</p>

2. Evidencias de controles y acciones de tratamiento.

- Se evidencia el seguimiento a la ejecución del control RG-00038-CT-00164 referente a "El Profesional universitario de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDT, realizando el seguimiento al examen médico Preocupacional de acuerdo con la notificación del estado de salud y bienestar de los servidores del IDT que hagan el respectivo reporte. El subdirector de Gestión Corporativa, es quien hace la revisión, como Jefe de dependencia y tal como lo describen las funciones establecidas en el Manual IDT (según acto administrativo vigente a la fecha). El Control se realiza con el seguimiento de las actividades que hacen parte del plan de trabajo del SG-SST, se verifica que se cumpla con lo que la normatividad vigente exija. "Una vez verificados los documentos aportados por el proceso se logra identificar el cumplimiento de este Control.
- Se evidencia el seguimiento a la ejecución del control RG-00038-CT-00163 referente a "El Profesional universitario de Seguridad y Salud en el Trabajo, con funciones para tal fin revisa los estándares legales asociados al SG-SST. El Control se realiza con el seguimiento a la verificación de actividades que hacen parte del plan de trabajo anual, revisando que se cumpla con lo que la normatividad vigente exija, y cuando se desarrollen las actividades, se verifica la existencia de listados de asistencia, fotografías, videos, encuestas, que den cuenta de las mismas. La verificación la hace el subdirector Corporativo, a través de la revisión de la documentación existente y/o, si es el caso, ordenar con las evidencias el pago de aquellas actividades que para su ejecución tuvieron que ser contratadas". Una vez verificados los documentos aportados por el proceso, se logra identificar las evidencias que dan cumplimiento a este control. De igual manera el líder del proceso valida la información reportada en el aplicativo de riesgos.
- Se evidencia el seguimiento a la ejecución de la acción RG-00038-AC-00134: referente a "Revisión de las actividades propuestas en el plan de trabajo anual de SG-SST, para la actual vigencia". Las actividades adelantadas para este cuatrimestre corresponden a las contempladas en el Plan de Trabajo Anual 2023 de acuerdo con la resolución 022 del 2023.

3. Cumplimiento De Requisitos

- Se evidencia que el riesgo identificado guarda coherencia con el objetivo del proceso
- Las causas guardan relación con el riesgo y los controles
- Existe un control para cada causa definida
- Se evidencia que los controles definidos previenen y permite enfrentar la situación de materialización del riesgo.
- No se reporta materialización del riesgo del proceso durante la revisión

15. Norma Técnica Colombiana, "Accesibilidad al medio físico

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<p>Código EI-F06</p>	Informe de Auditoría	<p>Versión: 13</p>	<p>Fecha: 17/09/2021</p>

Desde el Instituto Distrital de Turismo, teniendo en cuenta la accesibilidad como principio fundamental en la prestación del servicio y aplicando la normatividad de La Ley 1618 de 2013, se garantiza el acceso a las personas con discapacidad en la entidad. De igual manera según la ley 1712 de 2014 se aplica el criterio diferencial de accesibilidad a la información por los diferentes canales de comunicación incluyendo los medios electrónicos y la web del IDT.

RESULTADOS DEL INFORME -HALLAZGOS

NO CONFORMIDAD No. 1 *Inconsistencias respecto al inventario físico de extintores vs lo registrado en el sistema SI CAPITAL Módulo SAE –SAI (Transversal)*

a. Situación o condición observada:

Se observan inconsistencias entre el inventario físico de los extintores asociados al SG-SST y los registros del sistema SI CAPITAL Módulo SAE-SAI. Estas discrepancias surgieron teniendo en cuenta que, el día 21 de marzo de la presente vigencia, se solicitó al proceso de Gestión de Bienes, el inventario de estos elementos dentro del sistema, con el propósito de realizar una verificación física posterior; sin embargo, durante la inspección, se constató la ausencia de 6 extintores que ingresaron al almacén, los cuales no se pudieron ubicar ni en los pisos de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

NUMERO_IDENTIFICACION	FECHA_INGRESO	NUMERO_PLACA	DESCRIPCION	UBICACION	ESTADO_ELEMENTO
900140515	27/03/2007	23051	EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3,700 GRAMOS PRESURIZADO A NITROGENO	SERVICIO	BUENO
900140515	27/03/2007	23052	EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3,700 GRAMOS PRESURIZADO A NITROGENO	SERVICIO	BUENO
900140515	27/03/2007	23054	EXTINTOR MULTIPROPOSITO + SOPORTE	SERVICIO	BUENO
900140515	27/03/2007	23061	EXTINTOR	SERVICIO	BUENO
900140515	01/07/2007	21796	EXTINTOR MULTIPROPOSITO + SOPORTE	SERVICIO	BUENO
900140515	27/01/2021	24272	EXTINTOR	SERVICIO	NUEVO
900140515	30/12/2019	23984	EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3,700 GRAMOS PRESURIZADO A NITROGENO	SERVICIO	BUENO
900140515	30/12/2019	23985	EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3,700 GRAMOS PRESURIZADO A NITROGENO	SERVICIO	BUENO
52307572	30/12/2019	23986	EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3,700 GRAMOS PRESURIZADO A NITROGENO	SERVICIO	BUENO
900140515	30/12/2019	23987	EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 3,700 GRAMOS PRESURIZADO A NITROGENO	SERVICIO	BUENO
900140515	31/01/2020	24067	EXTINTOR	SERVICIO	NUEVO
900140515	31/01/2020	24068	EXTINTOR	SERVICIO	NUEVO
900140515	12/06/2020	24088	EXTINTOR	SERVICIO	NUEVO
900140515	12/06/2020	24089	EXTINTOR	SERVICIO	NUEVO
900140515	12/06/2020	24090	EXTINTOR	SERVICIO	NUEVO
900140515	12/06/2020	24091	EXTINTOR	SERVICIO	NUEVO
900140515	12/06/2020	24092	EXTINTOR	SERVICIO	NUEVO
900140515	12/06/2020	24093	EXTINTOR	SERVICIO	NUEVO
900140515	12/06/2020	24094	EXTINTOR	SERVICIO	NUEVO
900140515	12/06/2020	24095	EXTINTOR	SERVICIO	NUEVO
900140515	12/06/2020	24096	EXTINTOR	SERVICIO	NUEVO

Registro módulo SICAPITAL 21 de marzo 2024

a. Criterio afectado: la anterior situación no permite dar cumplimiento a lo establecido en:

Resolución Número DDC-000001 (septiembre 30 de 2019) “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales”

2. LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS BIENES- 2.1. Administración de los Bienes -2.2. Control para el manejo de los Bienes.

Llevar un sistema de registro que permita contar con controles actualizados de la existencia de los bienes, elaborar Informes, conformar y rendir cuentas con la periodicidad que ordenen los procedimientos internos,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

los organismos de control fiscal y administrativo, sustentados con los soportes de los movimientos realizados durante el periodo.

Manual Operativo de MIPG

3.2.2 Otros aspectos importantes a tener en cuenta Gestionar recursos físicos y servicios internos

“Mantener una permanente comunicación entre la gestión de recursos físicos y la gestión contable, para conciliar mensualmente la información registrada en la base de datos del área de almacén e inventarios. Es decir, que el control administrativo y físico de los bienes esté acorde con su control contable”

b. Implementar Acción correctiva:

Si bien la presente auditoría, está relacionada al cumplimiento de los requisitos del SG-SST, es necesario que el proceso de Gestión de Bienes o con quien corresponda tome las acciones pertinentes, encaminadas a subsanar estas inconsistencias y que permitan mantener este inventario actualizado.

Lo anterior, teniendo en cuenta el EI-P01 Procedimiento Auditorías Internas de Gestión V21- numeral 23 de la política de operación, el cual describe: *“Si durante el ejercicio de auditoría, se identifican hallazgos relacionados con temáticas asociadas a otros procesos del IDT, diferentes al proceso objeto de auditoría; estos hallazgos quedarán registrados dentro del informe de auditoría y se socializarán a las partes involucradas con el fin de realizar el análisis de causa, determinar las acciones y definir las responsabilidades para cada una de ellas”*

OBSERVACIONES POR PARTE DEL PROCESO

En respuesta al informe preliminar enviado el día 02 de abril, por parte de la Asesoría de Control Interno. La Subdirección de Gestión Corporativa, presenta las observaciones frente al hallazgo detectado, mediante radicado 2024IE711 del día 09 de abril, en donde se describe:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

No.	Hallazgo	Descripción	Respuesta general
I	NC	Se observan inconsistencias entre el inventario físico de los extintores asociados al SG-SST y los registros del sistema SI CAPITAL Módulo SAE-SAI. Estas discrepancias surgieron teniendo en cuenta que, el día 21 de marzo de la presente vigencia, se solicitó al proceso de Gestión de Bienes, el inventario de estos elementos dentro del sistema, con el propósito de realizar una verificación física posterior; sin embargo, durante la inspección, se constató la ausencia de 6 extintores que ingresaron al almacén, los cuales no se pudieron ubicar ni en los pisos de la entidad.	No se acepta esta No Conformidad, teniendo en cuenta que el Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo SG-SST aportó el registro del inventario de los equipos de extinción con los que cuenta la entidad y que se encuentran en servicio. A continuación, la respuesta en detalle

Respuesta: No se considera procedente este hallazgo, dado que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a TH-I06 Instructivo Gestión de extintores, lleva un registro de control de los equipos de extinción aplicando el formato TH-F61 Inventario de extintores. Por lo anterior se evidencia que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cumplió con la relación de los equipos de extinción en servicio ubicados tanto en la Sede Principal, Puntos de Información Turística y Vehículo de la entidad.

Así las cosas, al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo no le corresponde realizar registros en el aplicativo SI CAPITAL Modulo SAE-SAL.

Por lo anterior, se puede evidenciar que el proceso de Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión d Seguridad y Salud en el Trabajo cumplió con el inventario físico de los equipos de extinción en servicio de la entidad.

Mencionado lo anterior, se solicita a la Asesoría de Control Interno revisar y retirar la NO CONFORMIDAD, toda vez que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST reportó la información solicitada.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez verificados y analizados los argumentos expuestos por el proceso, el equipo auditor concluye que la **no conformidad transversal se mantiene**, teniendo en cuenta que, si bien desde la coordinación del SG-SST, se aportó el registro del inventario de los equipos de extinción con los que cuenta la entidad y que se encuentran en servicio; la no conformidad está encaminada a la desactualización de los registros del sistema SI CAPITAL Módulo SAE-SAI.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

De igual forma es importante aclarar que la auditoria se realiza a todo el Sistema, independientemente de los procesos que intervienen y se hace mención a lo definido dentro del plan de auditoria del presente ejercicio de evaluación en donde se describe: “*Si durante el ejercicio de auditoría, se identifican hallazgos relacionados con temáticas asociadas a otros procesos del IDT, diferentes al proceso objeto de auditoría; estos hallazgos quedarán registrados dentro del informe de auditoría y se socializarán a las partes involucradas con el fin de realizar el análisis de causa, determinar las acciones y definir los responsabilidades para cada una de ellas.*”

De acuerdo a lo anterior, al momento de realizar el análisis de causa y la suscripción del Plan de Mejoramiento de esta No conformidad, es importante que se tengan como responsables de las acciones a los encargados de su actualización de los registros, en este caso el proceso de Gestión de Bienes y Servicios y no desconocer el seguimiento que debe hacer la coordinación del SG-SST, para que el inventario físico se mantenga actualizado.

NO CONFORMIDAD No. 2

a. **Situación o condición observada:** *Ubicación de los Extintores en el Archivo Central –PIT Centro Internacional*

Al realizar la verificación de extintores en el Punto de información Turística PIT- Centro Internacional, donde a su vez se localiza el archivo central del IDT, se observa que estos elementos de seguridad, no se encuentran ubicados en el lugar que corresponde, lo anterior teniendo en cuenta que en visita realizada el día 21 de marzo del presente año, se observó que el extintor multipropósito de 10 libras se encontraba ubicado sobre unas cajas de archivo y no en la base correspondiente.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

Registro fotográfico del 21 de marzo – Archivo Central IDT

- b. **Criterio Afectado:** La anterior situación no permite dar integral cumplimiento a lo definido en el TH-106 Instructivo Gestión de Extintores V4. El cual describe en el Numeral 5: *“Ubicación: Los extintores deben ubicarse en sitios de fácil acceso, próximos a las salidas, de clara identificación, libres de cualquier obstáculo y en máximas condiciones de funcionamiento. Es necesario que sean ubicados cerca de donde se estime mayor probabilidad de incendio, así como en las áreas de sistemas, cafetería, almacén, bodega, archivo etc”.*

c. **Implementar Acción correctiva:**

Es necesario tomar las acciones pertinentes por parte de los responsables para mantener los extintores en los lugares adecuados para garantizar una respuesta eficaz ante emergencias, proteger vidas y propiedades, cumplir con las normativas de seguridad y mitigar los riesgos de incendio en el lugar de trabajo.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL PROCESO

En respuesta al informe preliminar enviado el día 02 de abril, por parte de la Asesoría de Control Interno. La Subdirección de Gestión Corporativa, realiza la respuesta al hallazgo detectado, mediante radicado 2024IE711 del día 09 de abril, en donde describe:

No.	Hallazgo	Descripción	Respuesta general
2	NC	Al realizar la verificación de extintores en el Punto de información Turística PIT- Centro Internacional, donde a su vez se localiza el archivo central del IDT, se observa que estos elementos de seguridad, no se encuentran ubicados en el lugar que corresponde, lo anterior teniendo en cuenta que en visita realizada el día 21 de marzo del presente año, se observó que el extintor multipropósito de 10 libras se encontraba ubicado sobre unas cajas de archivo y no en la base correspondiente.	Se acepta parcialmente este hallazgo, toda vez que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST ubicó, señaló e instaló en el sitio correspondiente los equipos de extinción del área.

Respuesta: Se acepta parcialmente este hallazgo, toda vez que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST ubicó, señaló e instaló en el sitio adecuado los equipos de extinción para el área (archivo central) así como el seguimiento a través de los registros de inspección.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

Así las cosas, y atendiendo lo contenido en TH-I06 Instructivo Gestión de extintores, los extintores están ubicados en sitios de fácil acceso, próximos a la salida de evacuación del lugar, en condiciones de funcionamiento y adecuados para el tipo de fuego a extinguir, no obstante, el proceso de Gestión Documental no respeto el área que se encuentra destinada a los equipos de extinción.

Así las cosas, al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST mantiene los equipos de extinción en los lugares de trabajo, y es responsabilidad del área respetar los espacios destinados a los equipos de atención de emergencia que para el presente caso son equipos de extinción.

En este orden de ideas se solicita se extienda la observación al proceso de Gestión Documental proceso que custodia el archivo central de la entidad.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez verificados y analizados los argumentos expuestos por el proceso, el equipo auditor concluye que la **No conformidad transversal se mantiene**, teniendo en cuenta que, si bien como se menciona en la respuesta, la coordinación del SG-SST *“ubicó, señaló e instalo en el sitio adecuado los equipos de extinción para el área (archivo central)”*; al momento de verificar este requisito por parte del equipo auditor, el extintor multipropósito de 10 libras ubicado en el archivo central no se encontraba en el lugar que correspondía, lo anterior se soporta con la respuesta dada en las observaciones *“el proceso de Gestión Documental no respeto el área que se encuentra destinada a los equipos de extinción”*.

De igual forma es importante aclarar que la auditoria se realiza a todo el Sistema, independientemente de los procesos que intervienen y se hace mención a lo definido dentro del plan de auditoria del presente ejercicio de evaluación en donde se describe: *“Si durante el ejercicio de auditoría, se identifican hallazgos relacionados con temáticas asociadas a otros procesos del IDT, diferentes al proceso objeto de auditoría; estos hallazgos quedarán registrados dentro del informe de auditoría y se socializarán a las partes involucradas con el fin de realizar el análisis de causa, determinar las acciones y definir los responsabilidades para cada una de ellas.*

De acuerdo a lo anterior, al momento de realizar el análisis de causa, y la suscripción del plan de mejoramiento de esta No conformidad, es importante que se tengan como responsables a las áreas o dependencias donde se ubican los equipos de extinción y no desconocer el seguimiento que debe hacer la coordinación del SG-SS, para que estos elementos permanezcan en el lugar que correspondan.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

NO CONFORMIDAD No. 3 *INCONSISTENCIA EN EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL SG-SST*

Situación o condición observada:

Se observa que el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, cuenta con indicadores propios para su gestión y para lo cual el personal encargado realiza el reporte a los mismos, no obstante, se evidencian inconsistencias frente a la formulación, registro y seguimiento. La situación en detalle se describe a continuación:

Caso 1: Indicador Frecuencia de Accidentalidad (Mensual)

SEGUIMIENTO - VIGENCIA 2023													
Variable de la fórmula	Definición	Resultados											
		En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
0	Se refiere al número total de accidentes de trabajo que se presentaron en las instalaciones del IDT durante el mes	-	-	-	-	1	2	-	-	-	-	1	1
0	Se refiere al número de trabajadores (independiente de su vinculación) que laboraron en el transcurso del mes.	186	224	253	287	295	324	322	312	305	278	245	197
Porcentaje de cumplimiento		0%	0%	0%	0%	0,34%	0,62%	0%	0%	0%	0%	0%	1%

Fuente: Recopilación de información vigencia 2022 – Intranet IDT

El equipo auditor reviso los porcentajes reportados por el proceso evidenciando que para el mes de mayo el porcentaje de cumplimiento es de **0.0033(x100%): 0.3389**, para el mes de junio es de **0.0061(x100%): 0.6172**, para el mes de noviembre es de **0.0040(x100%): 0.408** y para el mes de diciembre es de **0.005(x100%): 0.507**. Lo anterior evidencia que no se están registrando los valores exactos dentro del seguimiento.

Caso 2: Indicador Cumplimiento en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales (Mensual).

SEGUIMIENTO - VIGENCIA 2023													
Variable de la fórmula	Definición	Resultados											
		En	Fe	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic



Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

0	Se refiere al número de incidentes, accidentes y enfermedades laborales presentados en el periodo	-	-	-	-	1	2	-	-	-	-	1	1
0	Se refiere número de total de incidentes, accidentes y enfermedades laborales investigados en el periodo	186	224	253	287	295	324	322	312	305	278	245	197
Porcentaje de cumplimiento		0%	0%	0%	0%	0,34%	0,62%	0%	0%	0%	0%	0,41%	1%

De acuerdo a la revisión de este indicador se observa que el denominador en la formula (número de total de incidentes, accidentes y enfermedades laborales investigados en el periodo) no se está registrando de forma correcta; teniendo en cuenta el diligenciamiento por parte del proceso de análisis del comportamiento del indicador, en donde solo se reportaron accidentes de trabajo en los meses de mayo, junio, noviembre y diciembre.. como se evidencia a continuación:

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

Trimestre I:	Para el primer trimestre de 2023 (enero) no se presentaron accidentes o incidentes laborales. Para el mes de (febrero) no se presentaron accidentes o incidentes. Para el mes de (marzo) no se presentaron accidentes o incidentes.
Trimestre II:	Para el segundo trimestre de 2023 (abril) no se presentaron accidentes o incidentes laborales. Para el mes de (mayo) se presentó un accidente de trabajo. Reportando una gestión del 100% al instante del suceso. Para el mes de junio se presentaron dos accidentes de trabajo. Reportando una gestión del 100% al instante del suceso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

Trimestre III:

Para el tercer trimestre de 2023 (julio) no se presentaron accidentes o incidentes laborales, para el mes de (agosto) no se presentó un accidente de trabajo. Reportando una gestión del 100% al instante del suceso. Para el mes de (septiembre) no se presentó un accidente de trabajo. Reportando una gestión del 100% al instante del suceso.

Trimestre IV:

Para el cuarto trimestre de 2023, (octubre) no se presentó un accidente de trabajo. Reportando una gestión del 100% al instante del suceso, para el mes de noviembre: se presentó un accidente de trabajo reportado, reportando una gestión del 99,59% al instante del suceso. Para el mes de (diciembre) se presentó 1 accidente de trabajo. Reportando una gestión del 99% al instante del suceso.

Criterio Afectado: La anterior situación, no permite evidenciar el cumplimiento integral de lo estipulado en:

Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. *“El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo”.*

Norma ISO 9001:2015, numeral 7.5.3.1 La información documentada requerida por el SGC y por la Norma se debe controlar para asegurarse de:

- a. Disponibilidad y adecuación para su uso, dónde y cuándo se necesite

Implementar Corrección y acción Correctiva: Los procesos involucrados en el diligenciamiento, revisión, publicación y seguimiento de los indicadores anteriormente señalados en cada uno de los casos, deberán implementar correcciones y acciones correctivas orientadas a subsanar las situaciones presentadas.

OBSERVACIONES POR PARTE DEL PROCESO

En respuesta al informe preliminar enviado el día 02 de abril, por parte de la Asesoría de Control Interno. La Subdirección de Gestión Corporativa, realiza la respuesta al hallazgo detectado, mediante radicado 2024IE711 del día 09 de abril, en donde describe:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

No. Hallazgo Descripción

3 NC *Se observa que el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo **SG-SST**, cuenta con indicadores propios para su gestión y para lo cual el personal encargado realiza el reporte a los mismos, no obstante, se evidencian inconsistencias frente a la formulación, registro y seguimiento. La situación en detalle se describe a continuación:*

Respuesta general

*No se acepta la No Conformidad del caso 1. **Indicador Frecuencia de Accidentalidad (Mensual)**, teniendo en cuenta que la hoja de vida del indicador es formulada desde la Subdirección de Planeación.*

*Mencionado lo anterior, se solicita revisar y retirar la No Conformidad y en caso tal identificarla como observación. Entre tanto se acepta la No Conformidad en lo que corresponde al caso No.2 **Indicador Cumplimiento en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales (Mensual)**, por lo tanto, se procederá a tomar las medidas correctivas al respecto. A continuación, la respuesta en detalle:*

Caso 1: Indicador Frecuencia de Accidentalidad (Mensual)

Respuesta: *No se acepta este hallazgo, si bien es cierto, el mencionado indicador pertenece al proceso de Gestión del Talento Humano, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, es de indicar que la hoja de vida es formulada desde la Subdirección de Planeación. Así las cosas, la información correspondiente al reporte es registrada y procesada bajo la formulación establecida para el indicador.*

De esta manera, se solicita a la Asesoría de Control Interno calificar este caso como una observación.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez verificados y analizados los argumentos expuestos por el proceso, el equipo auditor concluye que **la no conformidad transversal para los dos casos expuestos se mantiene**, teniendo en cuenta, que si bien la Subdirección de Planeación es quien revisa y consolida el registro de los datos frente a los indicadores, la coordinación del SG-SST, debe realizar el seguimiento a la correcta publicación y fidelidad de los mismos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F06	Informe de Auditoría	Versión: 13	Fecha: 17/09/2021

De igual forma es importante aclarar que la auditoria se realiza a todo el Sistema, independientemente de los procesos que intervienen y se hace mención a lo definido dentro del plan de auditoria del presente ejercicio de evaluación en donde se describe: “*Si durante el ejercicio de auditoría, se identifican hallazgos relacionados con temáticas asociadas a otros procesos del IDT, diferentes al proceso objeto de auditoría; estos hallazgos quedarán registrados dentro del informe de auditoría y se socializarán a las partes involucradas con el fin de realizar el análisis de causa, determinar las acciones y definir los responsabilidades para cada una de ellas.*”

Por otro lado se observa que es una situación que se ha presentado con anterioridad, y para lo cual se han generado planes de mejoramiento,-sin embargo, no se observa su efectividad.

De acuerdo a lo anterior, al momento de realizar el análisis de causa y la suscripción del plan de mejoramiento de esta No conformidad, es importante que se tengan como responsables a la Subdirección de Planeación y a la coordinación del SG-SST.

INFORME PRELIMINAR Y FINAL DE AUDITORIA SG-SST

En concordancia con las funciones asignadas a la Asesoría de Control Interno y de acuerdo a la programación del Plan Anual de Auditorias Vigencia 2024, se presentó a la administración del SG-SST informe preliminar el día martes 02 de abril de 2024 a través de correo electrónico remitido a cesar.herrera@idt.gov.co, para lo cual se recibió respuesta a través de radicado 2024IE711 del día 09 de abril por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa a los hallazgos presentados, que fue revisada por la Asesoría de Control Interno.

Frente a lo anterior, se remite el informe de final de auditoría, precisando que las dependencias, junto con los responsables de los procesos auditados, deben suscribir un Plan de Mejoramiento relacionando la causa raíz de cada hallazgo, las acciones de mejora que mitiguen la misma con tiempos y responsables, para lo cual se tendrá **8 días hábiles a partir de la fecha de radicación** de este Informe Final, el cual debe ser remitido a la ACI, con el visto bueno del personal de la Subdirección de Planeación.

- **CONCLUSIONES DE AUDITORÍA**

FORTALEZAS:

- El equipo de trabajo que participa en el proceso muestra un amplio conocimiento y compromiso con las funciones que desarrolla.
- Se observa un adecuado manejo de señalización de áreas, disponibilidad de elementos para atención a emergencias, uso adecuado de EPP del personal de archivo, condiciones locativas apropiadas con un control óptimo de los peligros identificados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F06

Informe de Auditoría

Versión:
13

Fecha:
17/09/2021

- La excelente disposición para atender al grupo auditor.
- La buena organización de la documentación que se dispuso al grupo auditor.
- El equipo de trabajo del SG-SST muestra gran interés por mejorar la gestión, toda vez que han acogido las recomendaciones de la Asesoría de Control Interno frente a los ejercicios de auditorías anteriores.

RECOMENDACIONES:

- Revisar la formulación de los aspectos claves de éxito y por ende funciones de aseguramiento dentro del Mapa de Aseguramiento Institucional, teniendo en cuenta que el SG-SST, funge como segunda línea de defensa en la Entidad.
- Actualizar el listado de brigadistas, dentro de la próxima actualización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias – IDT, teniendo en cuenta que, a la fecha del presente informe, hay personal que ya no se encuentra vinculado a la entidad.
- Incluir la hoja de control dentro de los expedientes donde reposan los exámenes médicos de los trabajadores del IDT, para facilitar su consulta y seguimiento.
- Dar cumplimiento integral a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 del 2015.
- Contar con espacios adecuados para el descanso, recreación y medios para la recuperación física y mental de los colaboradores en la sede administrativa del IDT.
- Mantener actualizados todos los documentos que integran el SG-SST.
- Realizar un seguimiento constante al registro, seguimiento y publicación de los indicadores del SG-SST.
- Realizar un seguimiento constante al inventario asociado al SG-SST, teniendo en cuenta las inconsistencias presentadas con los extintores.
- Cumplir con lo dispuesto en el TH-I06 Instructivo Gestión de Extintores V4, frente a la ubicación de los extintores en el Archivo Central del IDT.
- Notificar a las partes interesadas en el caso que haya alguna novedad frente a retiro de alguno de los miembros del Comité de Convivencia
- Suscribir el plan de mejoramiento frente a los hallazgos detectados en la auditoría.

Auditor Líder:

Nombre: Alexander Villalobos Moreno

Asesor Control Interno (E)

Nombre: Andrés Méndez Jiménez